



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros — De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2004</b>	<b>Viernes 25 de junio</b>	<b>Número 120</b>

### INDICE

#### DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Tributos. *Deudas tributarias ejercicio 2002 y anteriores.* Págs. 2 y ss.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### — JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 1. 941/2003. Pág. 12.  
De Burgos núm. 4. 1032/2003. Pág. 12.

##### — JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 887/2003. Pág. 12.  
De Burgos núm. 2. 250/2004. Pág. 13.  
De Burgos núm. 3. 280/2004. Págs. 13 y 14.  
De Vitoria-Gasteiz núm. 3. 135/2004. Pág. 14.

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### — JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 15.

##### — MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 15 y 16.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro. Págs. 16 y 17.

##### — CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Pág. 17.  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 17.

##### — AYUNTAMIENTOS.

Briviesca. Pág. 18.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

##### — AYUNTAMIENTOS.

**Briviesca.** Concurso para la adjudicación de la obra de urbanización de los márgenes del arroyo de Valderueda. Pág. 18.  
*Concurso para la adjudicación de la obra de urbanización del entorno de la Iglesia de Cameno.* Pág. 18.  
*Concurso para la adjudicación de la obra de construcción de pista polideportiva cubierta en Mencía de Velasco.* Págs. 18 y 19.

#### ANUNCIOS URGENTES

##### — JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 19 y ss.  
Delegación Territorial de Burgos. Horario especial «Fiestas Patronales de San Pedro y San Pablo» 2004. Págs. 22 y 23.  
Horario especial de Verano 2004. Pág. 23.

##### — AYUNTAMIENTOS.

**Burgos. Gerencia de Urbanismo.** Pág. 23.  
**Burgos. Sección de Servicios.** Pág. 23.  
**Miranda de Ebro.** Concurso para la concesión administrativa del servicio público de «Explotación de la cafetería-restaurante existente en el pabellón multifuncional sito en el polígono industrial de Bayas». Pág. 23.  
*Concurso para la concesión administrativa del servicio público de «Gestión del Centro Sociocultural de Personas Mayores».* Pág. 23.  
*Concurso para la concesión administrativa de las obras de construcción y explotación de dos aparcamientos subterráneos en la Plaza Prim y en la calle Los Almacenes.* Págs. 23 y 24.  
**Huerta de Arriba.** Subasta de maderas 2004. Pág. 24.  
*Solicitud de licencia para legalizar por cambio de titular una explotación ganadera.* Pág. 24.  
**Cardeñadijo.** Pág. 24.

# DIPUTACION PROVINCIAL

## RECAUDACION DE TRIBUTOS

### DEUDAS TRIBUTARIAS EJERCICIO 2002 Y ANTERIORES

D. Javier Gabeiras Vérez, Jefe del Servicio de Gestión y Recaudación.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad de notificarles las pro-

videncias de apremio emitidas contra ellos por el Jefe del Servicio de Gestión y Recaudación con fecha treinta de octubre de dos mil dos (30/10/2002), como consecuencia del incumplimiento de pago en periodo voluntario, se hace saber que:

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la oficina recaudatoria de Burgos, sita en el Paseo del Espolón, 34, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales.

Burgos, a 14 de junio de 2004. – El Jefe del Servicio, Javier Gabeiras Vérez.

200405037/5026. — 804,00

Z	INSTITUCION	EJER.	TRIB.	REFERENCIA	NIF	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	POBLACION	PROVINCIA	IMPRESO	IMP.
2	BUNIEL	2002	IVTM	BU-001865-M		EMBUTIDOS EL CID, S.A.	CL. BUNIEL	BUNIEL	BURGOS	3160232	34,08
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0013WU	14835855G	ALONSO GARCIA, SANTIAGO	CL. ZARAGOZA, 8 05 A	BURGOS	BURGOS	3819556	40,68
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0024PG	14835855G	ALONSO GARCIA, SANTIAGO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65	CARDEÑADIJO	BURGOS	3819535	10,33
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0013WU	14835855G	ALONSO GARCIA, SANTIAGO	CL. ZARAGOZA, 8 05 A	BURGOS	BURGOS	3819555	41,5
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0024PG	14835855G	ALONSO GARCIA, SANTIAGO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65	CARDEÑADIJO	BURGOS	3819536	10,13
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0025AH	14835855G	ALONSO GARCIA, SANTIAGO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65 ESC 6	CARDEÑADIJO	BURGOS	3819534	9,93
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0025AH	14835855G	ALONSO GARCIA, SANTIAGO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65 ESC 6	CARDEÑADIJO	BURGOS	3819532	10,33
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0024PG	14835855G	ALONSO GARCIA, SANTIAGO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65	CARDEÑADIJO	BURGOS	3819537	9,93
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0025AH	14835855G	ALONSO GARCIA, SANTIAGO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65 ESC 6	CARDEÑADIJO	BURGOS	3819533	10,13
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0021US	13157317Y	ANTOLIN MIGUEL, JULIO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65	BURGOS	BURGOS	3819546	9,93
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0008MT	13157317Y	ANTOLIN MIGUEL, JULIO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65	CARDEÑADIJO	BURGOS	3819506	35,37
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0008MT	13157317Y	ANTOLIN MIGUEL, JULIO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65	CARDEÑADIJO	BURGOS	3819521	36,07
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0008MT	13157317Y	ANTOLIN MIGUEL, JULIO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65	CARDEÑADIJO	BURGOS	3819507	34,67
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0021US	13157317Y	ANTOLIN MIGUEL, JULIO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65	BURGOS	BURGOS	3819545	10,13
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0021US	13157317Y	ANTOLIN MIGUEL, JULIO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65	CARDEÑADIJO	BURGOS	3819544	10,33
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0005BW	13126513E	LARA ORTEGA, EMILIO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65	CARDEÑADIJO	BURGOS	3819504	41,99
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0005BW	13126513E	LARA ORTEGA, EMILIO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65	CARDEÑADIJO	BURGOS	3819505	41,17
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0005BW	13126513E	LARA ORTEGA, EMILIO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65	BURGOS	BURGOS	3819563	42,83
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0022ID	13293083A	ROA TUDANCA, ALBERTO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65	CARDEÑADIJO	BURGOS	3819543	9,93
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0022ID	13293083A	ROA TUDANCA, ALBERTO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65	CARDEÑADIJO	BURGOS	3819541	10,33
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0009QY	13293083A	ROA TUDANCA, ALBERTO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65	BURGOS	BURGOS	3819520	37,19
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0009QY	13293083A	ROA TUDANCA, ALBERTO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65	CARDEÑADIJO	BURGOS	3819518	38,69
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0009QY	13293083A	ROA TUDANCA, ALBERTO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65	CARDEÑADIJO	BURGOS	3819519	37,93
2	CARDEÑADIJO	2002	IBIUL	5235115VM4853N0022ID	13293083A	ROA TUDANCA, ALBERTO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 65	CARDEÑADIJO	BURGOS	3819542	10,13
2	CARDEÑAJIMENO	2002	IBIU	000314300VM48F0001ML		ALQUILERES BURGOS, S.L.	PZ. DE MIO CID, 6 ESC E 01 04	BURGOS	BURGOS	3233705	36,59
2	CARDEÑAJIMENO	2002	IBIU	000311400VM48F0001RL		ALQUILERES BURGOS, S.L.	PZ. DE MIO CID, 6 01	BURGOS	BURGOS	3233704	36,59
2	CEREZO DE RIO TIRON	2002	IBIUL	9040920VN8093N0001YF	13279128D	GUTIERREZ TORRES, ABEL	CL. SAN NICOLAS	CEREZO DE RIO TIRON	BURGOS	3821295	10,21
2	MDAD. DE RIO UBIERNA	2002	IBIUL	5421918VM4052S0001RP	12923224F	CUEZVA SADORNIL, DAVID HROS.	CL. SANTIAGO, 41	BURGOS	BURGOS	3820191	6,04
2	MDAD. DE RIO UBIERNA	2002	IVTM	BU-003417-N	71275714W	UBIERNA GONZALEZ, LOURDES	CL. CARREBARRIUSO (SOTOPALACIOS (CP)), 2	MDAD. DE RIO UBIERNA	BURGOS	3117837	42,28
2	PEDROSA DE RIO URBEL	2002	IVTM	BU-006191-F	39019329J	VARONA PEÑA, M. ANTONIA	PB. SAN PEDRO SAMUEL	PEDROSA DE RIO URBEL	BURGOS	3118050	71,94
2	PEDROSA DE RIO URBEL	2002	IVTM	BÜ-003540-U	39019329J	VARONA PEÑA, M. ANTONIA	PB. SAN PEDRO SAMUEL	PEDROSA DE RIO URBEL	BURGOS	3118049	71,94
2	PINEDA DE LA SIERRA	2002	AGUAS	11.009.300.001.116		LOPEZ GARCIA, ALFREDO	CL. BARRIO	PINEDA DE LA SIERRA	BURGOS	3773319	18,03
2	PRADOLUENGO	2002	IVTM	-007815-BMP		DOREL, SUCIV	CL. SAGRADA FAMILIA (PRADOLUENGO)	PRADOLUENGO	BURGOS	3111593	79,14
2	QUINTANILLA VIVAR	2002	IVTM	-003669-BMD	14598312M	MARIN FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	CL. CARRIMUZARRA (VIVAR DEL CID), 8	QUINTANILLA VIVAR	BURGOS	3114361	71,94
2	QUINTANILLAS, LAS	2002	IBIUL	002200900VM39D0001QF	13105701W	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	CL. VITORIA, 239	BURGOS	BURGOS	3822474	54,28
2	QUINTANILLAS, LAS	2002	IVTM	-009090-BKZ	71262521B	REDONDO CAROU, JOSE IGNACIO	CL. MAYOR (QUINTANILLAS, LAS), 26	QUINTANILLAS (LAS)	BURGOS	3116390	71,94
2	RABANOS	2002	IVTM	BU-002773-R		QUINTANILLA EZQUERRA, IGNACIO	PB. RABANOS	BURGOS	BURGOS	3116332	27,77
2	RABANOS	2002	IVTM	BU-000260-Y	13139764W	QUINTANILLA EZQUERRO, IGNACIO	CL. MAYOR (RABANOS)	RABANOS	BURGOS	3116333	71,94

2	SALDAÑA DE BURGOS	2002	IBIR		192		CASA FORESTAL	GL. BILBAO	BURGOS	3644561	10,33
2	VALLE DE SANTIBAÑEZ	2002	IVTM	BU-007726-M	13159221R		MARIN SAN MARTIN, JESUS DANIEL	PB. ZUMEL	BURGOS	3114412	71,94
2	VILLARIEZO	2002	IBIUL	9798110VM3899N0001QS			ANTA OBRAS DE EDIFICACION, S.A.	CL. TRAFALGAR, 1 ESC E 06 D	BURGOS	3815798	118,22
2	VILLAYERNO MORQUILLAS	2002	IVTM	B-006931-MV	36986649G		DELGADO MORENO, MAXIMO	CL. GRANJA MORQUILLAS, SN BJ	BURGOS	3111339	71,94
3	CASTROJERIZ	2002	VARIOS		7714164X		HERNANDEZ HUERTOS, TOMAS	DS. RESIDENCIAL	BURGOS	3794271	22,54
3	MELGAR DE FERNAMENTAL	2002	IBIUL	7455214VM9975N0001XD	13078061P		SIERRA SIERRA, LUIS FERNANDO	CL. GENERAL MOLA, 9	BURGOS	3822930	94,38
3	MELGAR DE FERNAMENTAL	2002	IBIUL	7455214VM9975N0001XD	13078061P		SIERRA SIERRA, LUIS FERNANDO	CL. GENERAL MOLA, 9	BURGOS	3822929	96,27
3	MELGAR DE FERNAMENTAL	2002	IBIUL	7455214VM9975N0001XD	13078061P		SIERRA SIERRA, LUIS FERNANDO	CL. GENERAL MOLA, 9	BURGOS	3822928	98,19
3	SOTRESGUDO	2001	IBIR		1.345	12990389C	MATA BASCONES, MARIA NATIVIDAD	MN. MUNICIPIO	BURGOS	2946609	12,75
3	SOTRESGUDO	2002	IBIR		1.345	12990389C	MATA BASCONES, MARIA NATIVIDAD	MN. MUNICIPIO	BURGOS	3670307	13
3	VALLE DE SEDANO	2002	IBIR		1.233	361888Y	MARQUINA PEREDA, JUAN JOSE	MN. BADALONA	BARCELONA	3726732	7,3
3	VILLANUEVA DE ARGAÑO	2002	IBIUL	002401900VM29C0001TQ	13154120Y		ARES CALABAZA JUAN JOSE	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 19 01 B	BURGOS	3822737	3,32
4	BAÑOS DE VALDEARADOS	2002	IBIR		806	13008197H	MARTINEZ NUÑEZ, JOSE LUIS	CL. GENERAL CHINCHILLA, 14 ESC	NAVARRA	3511950	10,56
4	CALERUEGA	2002	IBIR		1.019	50271209V	CALVO MANGUAN, JESUS	CL. ARAGADOR, 26	MADRID	3519089	4,82
4	VILLALBA DE DUERO	2002	IBIUL	002400300VM31F0001EA	14866658X		BARRENECHEA URGOITI, JOSE IGNACIO	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 2 03 A	BURGOS	3819404	306,66
4	VILLALBA DE DUERO	2002	IBIUL	002400300VM31F0001EA	14866658X		BARRENECHEA URGOITI, JOSE IGNACIO	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 2 03 A	BURGOS	3819406	312,79
6	ALTABLE	2002	IBIU	3869803VN9136N0001FS	13072424Y		ALONSO LOSA, JESUS PABLO	LA. VENTILLA, 87	BURGOS	3192476	41,98
6	ALTABLE	2002	IBIU	3869804VN9136N0001MS	13072424Y		ALONSO LOSA, JESUS PABLO	LA. VENTILLA, 87	BURGOS	3192477	106,65
6	CONDADO DE TREVIÑO	2001	IBIUL	5017303WN1351N0001FM			BLANCO GONZALEZ, BEATRIZ Y OT.	CL. VENEZUELA, 20 01	VITORIA-GASTEIZ	2648350	50,97
6	CONDADO DE TREVIÑO	2001	IBIUL	5017303WN1351N0001FM			BLANCO GONZALEZ, BEATRIZ Y OT.	CL. VENEZUELA, 20 01	VITORIA-GASTEIZ	2648351	51,88
6	CONDADO DE TREVIÑO	2002	IBIU	9322223WN2392S0001DU	44675407T		LOPEZ MUNAIN DEL BARRIO, OSCAR	CL. LA HABANA, 6 06 C	VITORIA-GASTEIZ	3248243	175,21
6	CONDADO DE TREVIÑO	2002	VARIOS		1.091.916	6799366	OJODOS JIMENEZ, JUAN	CR. VITORIA (UZQUIANO), 8	CONDADO DE TREVIÑO	3796281	30,05
6	CONDADO DE TREVIÑO	2000	IBIUL	0716601WN2301N0001BG			RODRIGUEZ OCIO, FAUSTINA	MN. MUNICIPIO	BURGOS	2561696	36,99
6	FRIAS	2002	IBIR		9		ALONSO GARCIA, NATIVIDAD	PB. FRIAS	BURGOS	3740316	21,53
6	FRIAS	2002	IBIU	5748317VN7354N0001YK			BERGADO BERGADO, JOSEFA	PB. FRIAS	BURGOS	3265037	24,67
6	FRIAS	2002	IBIU	6252367VN7365S0001AQ			BERGADO VALLEJO, LEOCADIO	PB. FRIAS	BURGOS	3265086	4,62
6	FRIAS	2002	IBIU	6252368VN7365S0001BQ			CANTERA GARCIA, ELOY	PB. FRIAS	BURGOS	3265941	3,55
6	FRIAS	2002	IBIU	6252354VN7365S0001DQ	13232736P		CANTERA GARCIA, JOSE	CL. LA ERILLA	BURGOS	3265944	5,87
6	FRIAS	2002	IBIU	6346505VN7364N0001FX			CARIAGA, MAGDALENA	PB. FRIAS	BURGOS	3266085	13,11
6	FRIAS	2002	IBIU	6346506VN7364N0001MX			CARIAGA, MAGDALENA	PB. FRIAS	BURGOS	3266086	19,4
6	FRIAS	2002	IBIU	6147204VN7364N0002GM	91370333G		DIEZ TEJANO, JOSE RAMON	PZ. AYUNTAMIENTO	BURGOS	3267583	32,98
6	FRIAS	2002	IBIU	5950106VN7354N0001BK	91370281K		FERNANDEZ RODRIGO, ANTONIO	MN. MUNICIPIO, 380	BURGOS	3268359	20,51
6	FRIAS	2002	IBIU	6252336VN7365S0001BQ			GARCIA BERGADO, BALBINA	PB. FRIAS	BURGOS	3268868	13,08
6	FRIAS	2002	IBIU	3757702VN7335N0001PR			GARCIA CANTERA, LIDIA	MN. MUNICIPIO	BURGOS	3268926	37,4
6	FRIAS	2002	IBIU	5550408VN7355S0001DB	91370268P		GARCIA MENDEZ, LAURA	MN. MUNICIPIO	BURGOS	3269441	61,44
6	FRIAS	2002	IBIU	6246622VN7364N0001PX	91370357M		GONZALEZ GARCIA, JOSEFA	TR. LOS MOLINOS, 10	BURGOS	3270554	5,36
6	FRIAS	2000	IBIU	40558420000000001EQ	14409152C		LOPEZ GONZALEZ, FLORENTINA	DS. DISEMINADOS, 42 (QUINTANASECA)	BURGOS	2343696	46,34
6	FRIAS	2002	IBIU	5847809VN7354N0001FK			MIJANGOS BERNA, LEONOR	MN. MUNICIPIO	BURGOS	3274971	13,36
6	FRIAS	2002	IBIU	3955307VN7335N0001DR			OCMA CONSTRUCCIONES, S.L.	CL. GAUDI, 10	VIZCAYA	3275985	52,55
6	FRIAS	2002	IBIU	3855701VN7335S0001YS			OCMA CONSTRUCCIONES, S.L.	CL. GAUDI, 10	VIZCAYA	3275984	19,09
6	FRIAS	2002	IBIU	3955303VN7335N0001MR			OCMA CONSTRUCCIONES, S.L.	CL. GAUDI, 10	VIZCAYA	3275991	10,87
6	FRIAS	2002	IBIU	3955302VN7335N0001FR			OCMA CONSTRUCCIONES, S.L.	CL. GAUDI, 10	VIZCAYA	3275989	13,2
6	FRIAS	2002	IBIU	6348709VN7364N0001XX			PARRA ALONSO, CECILIA DE LA	PB. FRIAS	BURGOS	3276938	8,58
6	FRIAS	2002	IBIU	5947309VN7364N0001OX			SANTOS QUINTANA, MANUELA	PB. FRIAS	BURGOS	3280731	5,07
6	FRIAS	2002	IBIU	5134502VN7353S0001FO			VALLEJO GARCIA DE LOMANA, PEDRO	MN. MUNICIPIO	BURGOS	3282325	4,61
6	FRIAS	2002	IBIU	5847807VN7354N0001LK			VILLANUEVA BARREDO, JOSE	MN. MUNICIPIO	BURGOS	3282610	2,87
6	FRIAS	2002	IBIU	6252366VN7365S0001WQ			VILLANUEVA DELGADO, ELEUTERIO	CL. EL MUNICIPIO	BURGOS	3282613	8,82
6	GRISALEÑA	2002	IBIR		120	13209196C	GONZALEZ DIEZ, HM.	PB. GRISALEÑA	BURGOS	3546410	18,18
6	OÑA	2000	IBIUL	2506202VN6320N0001BK	12033945		AGUIRRE ALONSO, MARIA NIEVES	CL. BAJERA (BENTRETEA), 210	OÑA	2187798	16,86
6	OÑA	2001	IBIUL	2506202VN6320N0001BK	12033945		AGUIRRE ALONSO, MARIA NIEVES	CL. BAJERA (BENTRETEA), 210	BURGOS	2648246	9,98
6	OÑA	2001	IBIUL	2506202VN6320N0001BK	12033945		AGUIRRE ALONSO, MARIA NIEVES	CL. BAJERA (BENTRETEA), 210	BURGOS	2648245	10,24
6	OÑA	2002	IBIU	6116809VN6361N0004XI	92450333Q		MORAN CALVO, MARIANO	CL. BARRIUSO	BURGOS	3348727	27,79
6	OÑA	2000	IBIU	2605312VN6320N0001TK	92450547T		PEREZ CERECEDA, LORENZO	CL. CARMEN, 10 (BENTRETEA)	BURGOS	2331229	37,8
6	OÑA	2000	IBIU	6417060VN6361N0001ST	92450547T		PEREZ CERECEDA, LORENZO	CL. CARMEN, 10 (BENTRETEA)	BURGOS	2331310	13,59

Z	INSTITUCION	EJER.	TRIB.	REFERENCIA	NIF	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	POBLACION	PROVINCIA	IMPRESO	IMP.
6	OÑA	2001	IBIU	2605312VN6320N0001TK	92450547T	PEREZ CERECEDA, LORENZO	CL. CARMEN, 10 (BENTRETEA)	OÑA	BURGOS	2765650	38,56
6	POZA DE LA SAL	2000	IBIUL	001401800VN52D0001UM		ASOC. GASTRONOMICA, CULTURAL POZ.	CL. CRISTO	POZA DE LA SAL	BURGOS	2564709	39,01
6	POZA DE LA SAL	2000	IBIUL	001401800VN52D0001UM		ASOC. GASTRONOMICA, CULTURAL POZ.	CL. CRISTO	POZA DE LA SAL	BURGOS	2564708	38,2
6	POZA DE LA SAL	2000	IBIUL	001401800VN52D0001UM		ASOC. GASTRONOMICA, CULTURAL POZ.	CL. CRISTO	POZA DE LA SAL	BURGOS	2564710	39,71
6	POZA DE LA SAL	2000	IBIUL	8940208VN5264S0001MO	13212562	SAIZ FERNANDEZ, MARIA	CL. SAN COSME, 12	POZA DE LA SAL	BURGOS	2191089	56,68
6	POZA DE LA SAL	2000	IBIU	9439007VN5293N0001MA	92800245Y	SANJUANES PADRONES, CASIMIRA	CR. POZA A GAMONAL, 100	POZA DE LA SAL	BURGOS	2320921	12,75
6	POZA DE LA SAL	2001	IBIU	9439007VN5293N0001MA	92800245Y	SANJUANES PADRONES, CASIMIRA	CR. POZA A GAMONAL, 100	POZA DE LA SAL	BURGOS	2704666	13,01
6	POZA DE LA SAL	2002	IBIU	9439007VN5293N0001MA	92800245Y	SANJUANES PADRONES, CASIMIRA	CR. POZA A GAMONAL, 100	POZA DE LA SAL	BURGOS	3361120	13,27
6	PUEBLA DE ARGANZON, LA	2002	IBIU	3747807WN1334N0001QB		C. URBASCO Y VASCONGADA EDIF. UTE	CL. FUEROS, 17 00 100	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	3320897	23,77
6	PUEBLA DE ARGANZON, LA	2002	IBIU	3748817WN1334N0001MB		C. URBASCO Y VASCONGADA EDIF. UTE	CL. FUEROS, 17 00 100	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	3320890	53,79
6	SALAS DE BUREBA	2002	IBIR		342	NUÑEZ BARCENA, ISABEL	CL. GREGORIO UZQUIANO, 12 ESC 4 Z	PORTUGALETE	VIZCAYA	3654058	4,61
6	SALAS DE BUREBA	2002	IBIU	1369210VN6216N0001JL	13217897G	NUÑEZ BARCENA, ISABEL Y TRINIDAD	CL. GREGORIO UZQUIANO, 12 ESC 4 Z	PORTUGALETE	VIZCAYA	3349551	4,28
6	IGLESIARRUBIA	2002	AGUAS		113	PEREZ IMBERNON, JOSE	CL. REAL, 34	IGLESIARRUBIA	BURGOS	3842513	12,86
8	LERMA	2000	IBIU	7743405VM3574N0001XL		ARRIBAS REVILLA, ISABEL	CR. PALENCIA, 33	LERMA	BURGOS	2349927	44,96
8	LERMA	2001	IBIU	7743405VM3574N0001XL		ARRIBAS REVILLA, ISABEL	CR. PALENCIA, 33	LERMA	BURGOS	2660072	67,43
8	LERMA	2002	IBIR		1.044	CARPINTERO REVILLA, LUPERCIO	MN. LERMA	LERMA	BURGOS	3582187	9,31
8	QUINTANILLA DEL COCO	2002	VARIOS		2.951.954	ALONSO ALONSO, CARMEN	PB. QUINTANILLA DEL COCO	QUINTANILLA DEL COCO	BURGOS	3799196	48,08
8	QUINTANILLA TORDUELES	2002	IBIU	8322801VM4582S0001KO	93030218W	GALLO RODRIGO, JOSE MANUEL	CL. CALVARIO (TORDUELES), 460	QUINTANILLA DEL AGUA-TORD.	BURGOS	3330251	11,77
8	QUINTANILLA TORDUELES	1998	IBIU	634630100000000001HQ	93030511	MERINO ORTEGA, FIDEL	DS. DISEMINADOS, 1690	QUINTANILLA Y TORDUELES	BURGOS	1710129	21,92
8	QUINTANILLA TORDUELES	1999	IBIU	634630100000000001HQ	93030511	MERINO ORTEGA, FIDEL	DS. DISEMINADOS, 1690	QUINTANILLA Y TORDUELES	BURGOS	1989422	22,32
8	QUINTANILLA TORDUELES	2000	IBIU	634630100000000001HQ	93030511	MERINO ORTEGA, FIDEL	DS. DISEMINADOS, 1690	QUINTANILLA Y TORDUELES	BURGOS	2351544	22,77
11	CANICOSA DE LA SIERRA	1998	IVTM	BU-002432-I	13092263L	ABAD COVALEDA, VENANCIO	EN EL MUNICIPIO	CANICOSA DE LA SIERRA	BURGOS	1525414	34,08
11	CANICOSA DE LA SIERRA	1999	IVTM	BU-002432-I	13092263L	ABAD COVALEDA, VENANCIO	EN EL MUNICIPIO	CANICOSA DE LA SIERRA	BURGOS	1869123	34,08
11	CANICOSA DE LA SIERRA	2000	IBIU	6927805VM9462N0001TW	13092263L	ABAD COVALEDA, VENANCIO	CL. PABLO CASALS, 31 02 E	BURGOS	BURGOS	2399639	8,32
11	CANICOSA DE LA SIERRA	2000	IVTM	BU-002432-I	13092263L	ABAD COVALEDA, VENANCIO	EN EL MUNICIPIO	CANICOSA DE LA SIERRA	BURGOS	2223467	34,08
11	CANICOSA DE LA SIERRA	2001	IVTM	BU-002432-I	13092263L	ABAD COVALEDA, VENANCIO	EN EL MUNICIPIO	CANICOSA DE LA SIERRA	BURGOS	2592456	34,08
11	REVILLA, LA	2002	AGUAS		50	BARRIUSO GUTIERREZ, JESUS	PB. LA REVILLA	REVILLA Y AHEDO (LA)	BURGOS	3771706	12,86
14	ALFOZ DE SANTA GADEA	2002	IBIR		174	FERNANDEZ RODRIGUEZ, VALENTIN	CL. GORDONIZ, 36 05 C	BILBAO	VIZCAYA	3471708	7,1
14	ARJA	2002	AGUAS		10.019.900.002.388	LOZANO HERRERA, LUIS JAVIER	CL. DOCTOR BAÑUELOS	QUINTANADUEÑAS	BURGOS	3846923	36,04
14	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	1998	IAE		8.453.004.533.836	ERAIKUNTZA SANTURTZI, S.L.	EN EL MUNICIPIO, 15	SANTURTZI	VIZCAYA	1784156	113,21
14	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	1999	IAE		8.543.004.533.836	ERAIKUNTZA SANTURTZI, S.L.	CL. SANTA EULALIA, 15 0	SANTURTZI	VIZCAYA	1842178	109,38
14	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	2002	IBIU	000107800VN47H0002FE	1416900P	SACRAMENTO CARVALHO DE, SIMONE	CL. ZURBARAMBARRI, 2 ESC E 04 C	BILBAO	VIZCAYA	3258184	9,86
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS		10.249.100.029.892	ABELANDA MUIÑO, JOSEFA	CL. KALEA SAHARRA, 7 02	AMURRIO	ALAVA	3763968	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS		10.249.100.029.892	ABELANDA MUIÑO, JOSEFA	CL. KALEA SAHARRA, 7 02	AMURRIO	ALAVA	3462637	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	IBIUL	9549603VN5594N0049TP	22700392J	AGUIRREBEITIA, PEDRO MARIA	AV. SANTO DOMINGO DE GUZMAN, 14 ESC I 00 B	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3822517	32,31
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS		10.119.100.014.292	AIZPURUA JIMENO, ISIDRO	AV. VIZCAYA, 17 OD OS	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3751112	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS		10.119.100.014.292	AIZPURUA JIMENO, ISIDRO	AV. VIZCAYA, 17 OD OS	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3757537	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS		10.119.100.014.292	AIZPURUA JIMENO, ISIDRO	AV. VIZCAYA, 17 OD OS	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3764004	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS		10.119.100.014.292	AIZPURUA JIMENO, ISIDRO	AV. VIZCAYA, 17 OD OS	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3462673	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS		10.330.500.039.660	ALONSO DE LOS MOZOS, MARTIN	CL. GENERAL SALAZAR, 10	BILBAO	VIZCAYA	3847994	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS		10.330.500.039.660	ALONSO DE LOS MOZOS, MARTIN	CL. GENERAL SALAZAR, 10	BILBAO	VIZCAYA	3751155	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS		10.330.500.039.660	ALONSO DE LOS MOZOS, MARTIN	CL. GENERAL SALAZAR, 10	BILBAO	VIZCAYA	3757579	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS		10.330.500.039.660	ALONSO DE LOS MOZOS, MARTIN	CL. GENERAL SALAZAR, 10	BILBAO	VIZCAYA	3854452	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS		10.330.500.039.660	ALONSO DE LOS MOZOS, MARTIN	CL. GENERAL SALAZAR, 10	BILBAO	VIZCAYA	3764050	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS		10.330.500.039.660	ALONSO DE LOS MOZOS, MARTIN	CL. GENERAL SALAZAR, 10	BILBAO	VIZCAYA	3462722	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS		2.090.557	ALVAREZ ALVAREZ, ADOLFO MANUEL	CL. ANTONIO TRUPEA, 1 D	MUSKIZ	VIZCAYA	3462782	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS		210	ARANA LEZANA, ROSA	CL. PORTUGALETE, 1 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3848195	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS		210	ARANA LEZANA, ROSA	CL. PORTUGALETE, 1 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3751352	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS		210	ARANA LEZANA, ROSA	CL. PORTUGALETE, 1 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3757780	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS		94	ARANA LEZANA, ROSA	CL. PORTUGALETE, 1 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3764264	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS		94	ARANA LEZANA, ROSA	CL. PORTUGALETE, 1 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3854664	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS		94	ARANA LEZANA, ROSA	CL. PORTUGALETE, 1 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3462932	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS		10.642.800.077.136	AZUETA LANDETA, JOSE DOMINGO	CL. MARTIKOENA (ALGORTA), 14 DR	GETXO	VIZCAYA	3751505	10,88

14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.642.800.077.136	14900022R	AZUETA LANDETA, JOSE DOMINGO	CL. MARTIKOENA (ALGORTA), 14 DR	GETXO	VIZCAYA	3757936	10,88
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.642.800.077.136	14900022R	AZUETA LANDETA, JOSE DOMINGO	CL. MARTIKOENA (ALGORTA), 14 DR	GETXO	VIZCAYA	3848346	10,88
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	10.642.800.077.136	14900022R	AZUETA LANDETA, JOSE DOMINGO	CL. MARTIKOENA (ALGORTA), 14 DR	GETXO	VIZCAYA	3463099	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	10.642.800.077.136	14900022R	AZUETA LANDETA, JOSE DOMINGO	CL. MARTIKOENA (ALGORTA), 14 DR	GETXO	VIZCAYA	3764432	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	2.090.489	2426099J	CALVO PABLO DE, CECILIO	CL. MARQUES DE CORBERA, 22	MADRID	MADRID	3855193	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	2.090.489	2426099J	CALVO PABLO DE, CECILIO	CL. MARQUES DE CORBERA, 22	MADRID	MADRID	3764795	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	2.090.489	2426099J	CALVO PABLO DE, CECILIO	CL. MARQUES DE CORBERA, 22	MADRID	MADRID	3463463	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.348.400.041.808	14573592X	CAMPO MARDONES, MARIA MERCEDES	CL. FERNANDO ALVAREZ, 17 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3848705	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	10.348.400.041.808	14573592X	CAMPO MARDONES, MARIA MERCEDES	CL. FERNANDO ALVAREZ, 17 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3855226	27,24
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.107.800.012.936		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL. ARRIMADAS	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3752149	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.107.800.012.936		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL. ARRIMADAS	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3758581	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.111.900.013.428		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL. ARRIMADAS, 1	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3758583	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.111.900.013.428		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL. ARRIMADAS, 1	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3752145	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	10.111.900.013.428		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL. ARRIMADAS, 1 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3765127	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	10.107.800.012.936		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL. ARRIMADAS, BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3765125	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	10.107.800.012.936		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL. ARRIMADAS, BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3463792	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	10.111.900.013.428		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL. ARRIMADAS, 1 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3463791	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.389.900.046.788		COPE JURADO, DOLORES	CL. TRAS LAS CERCAS, 2 02 DR	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3752170	10,88
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	10.389.900.046.788		COPE JURADO, DOLORES	CL. TRAS LAS CERCAS, 2 02 DR	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3463807	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.461.100.055.332	14828117V	ECHEVARRIA OLABARRIETA, ISAAC	CL. BOIX Y MORER, 5 BAJO	MADRID	MADRID	3752454	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.461.100.055.332	14828117V	ECHEVARRIA OLABARRIETA, ISAAC	CL. BOIX Y MORER, 5 BAJO	MADRID	MADRID	3758887	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.461.100.055.332	14828117V	ECHEVARRIA OLABARRIETA, ISAAC	CL. BOIX Y MORER, 5 BAJO	MADRID	MADRID	3849299	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	10.461.100.055.332	14828117V	ECHEVARRIA OLABARRIETA, ISAAC	CL. BOIX Y MORER, 5 BAJO	MADRID	MADRID	3464120	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	10.461.100.055.332	14828117V	ECHEVARRIA OLABARRIETA, ISAAC	CL. BOIX Y MORER, 5 BAJO	MADRID	MADRID	3765451	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	10.461.100.055.332	14828117V	ECHEVARRIA OLABARRIETA, ISAAC	CL. BOIX Y MORER, 5 BAJO	MADRID	MADRID	3855850	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	55.005.800.000.696	6933578K	ESTEBAN RODRIGUEZ, PLACIDO J.	CL. AMADEO RILOVA, 13 BAJO 14	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3849381	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	3.333.057	6933578K	ESTEBAN RODRIGUEZ, PLACIDO J.	CL. AMADEO RILOVA, 13 BAJO 14	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3855943	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	IBIUL	9549603VN5594N0046WU	14246990P	ESTEFANIA FERNANDEZ, ARMANDO	AV. SANTO DOMINGO DE GUZMAN, 14 ESC D 00 E	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3822495	32,31
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	10.616.600.073.992	13201747T	FERNANDEZ LOPEZ, MANUEL	AV. BILBAO, 4 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3856166	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.163.500.019.620	30688577E	FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	CL. PINAL, 3 03 DR	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3849580	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	2.092.668	30688577E	FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	CL. PINAL, 3 03 DR	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3856181	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	13.147.100.017.652		FERNANDEZ, ANGEL	CL. MARQUES DE LA HERMIDA, 72 10 9	BILBAO	VIZCAYA	3759277	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	13.147.100.017.652		FERNANDEZ, ANGEL	CL. MARQUES DE LA HERMIDA, 72 10 9	BILBAO	VIZCAYA	3752843	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	10.147.100.017.652		FERNANDEZ, ANGEL	CL. MARQUES DE LA HERMIDA, 72 10 9	BILBAO	VIZCAYA	3765894	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	10.147.100.017.652		FERNANDEZ, ANGEL	CL. MARQUES DE LA HERMIDA, 72 10 9	BILBAO	VIZCAYA	3464567	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	55.005.000.000.600		FLORES SALVADOR, MARIA ANGELES	UR. LAS TORRES DE MEDINA, BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3759304	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	55.005.000.000.600		FLORES SALVADOR, MARIA ANGELES	UR. LAS TORRES DE MEDINA, BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3752869	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	3.333.049		FLORES SALVADOR, MARIA ANGELES	UR. LAS TORRES DE MEDINA, BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3464596	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	3.333.049		FLORES SALVADOR, MARIA ANGELES	UR. LAS TORRES DE MEDINA, BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3765924	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	2.090.277	13246907B	GALAZ OTEO, AMPARO	PB. NAVAGOS, 34	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3464659	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	2.090.277	13246907B	GALAZ OTEO, AMPARO	PB. NAVAGOS, 34	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3209380	5,61
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	2.090.277	13246907B	GALAZ OTEO, AMPARO	PB. NAVAGOS, 34	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3856391	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	2.090.277	13246907B	GALAZ OTEO, AMPARO	PB. NAVAGOS, 34	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3765987	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	2.090.632	14675976K	GARCIA HERNANDEZ, DIONISIO	CL. C IPARRAGUIRRE, 31 03 IZ	SANTURTZI	VIZCAYA	3766161	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	2.090.632	14675976K	GARCIA HERNANDEZ, DIONISIO	CL. C IPARRAGUIRRE, 31 03 IZ	SANTURTZI	VIZCAYA	3464834	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	2.090.632	14675976K	GARCIA HERNANDEZ, DIONISIO	CL. C IPARRAGUIRRE, 31 03 IZ	SANTURTZI	VIZCAYA	3856568	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.045.300.005.436	14665919S	GARCIA HERNANDEZ, TOMAS	CL. DOCTOR FLEMING, 55 BAJO	SANTURTZI	VIZCAYA	3759520	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.045.300.005.436	14665919S	GARCIA HERNANDEZ, TOMAS	CL. DOCTOR FLEMING, 55 BAJO	SANTURTZI	VIZCAYA	3849934	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.045.300.005.436	14665919S	GARCIA HERNANDEZ, TOMAS	CL. DOCTOR FLEMING, 55 BAJO	SANTURTZI	VIZCAYA	3753083	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	10.045.300.005.436	14665919S	GARCIA HERNANDEZ, TOMAS	CL. DOCTOR FLEMING, 55 BAJO	SANTURTZI	VIZCAYA	3856571	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	10.045.300.005.436	14665919S	GARCIA HERNANDEZ, TOMAS	CL. DOCTOR FLEMING, 55 BAJO	SANTURTZI	VIZCAYA	3464837	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	ARIOS	10.045.300.005.436	14665919S	GARCIA HERNANDEZ, TOMAS	CL. DOCTOR FLEMING, 55 BAJO	SANTURTZI	VIZCAYA	3766164	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.103.900.012.468		GARCIA HERNANDO, FAUSTO	CL. PUENTE VILLANUEVA, 2 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3753084	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.103.900.012.468		GARCIA HERNANDO, FAUSTO	CL. PUENTE VILLANUEVA, 2 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3759521	13,91

Z	INSTITUCION	EJER.	TRIB.	REFERENCIA	NIF	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	POBLACION	PROVINCIA	IMPRESO	IMP.
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.103.900.012.468		GARCIA HERNANDO, FAUSTO	CL. PUENTE VILLANUEVA, 2 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3766165	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.103.900.012.468		GARCIA HERNANDO, FAUSTO	CL. PUENTE VILLANUEVA, 2 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3464838	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.092.673		GARCIA LLARENA, ALFREDO	CL. SANTURCE	SANTURTZI	VIZCAYA	3766175	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.092.673		GARCIA LLARENA, ALFREDO	CL. SANTURCE	SANTURTZI	VIZCAYA	3856581	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.092.673		GARCIA LLARENA, ALFREDO	CL. SANTURCE	SANTURTZI	VIZCAYA	3464848	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	55.013.600.001.632		GARCIA LOPEZ, URBANO	CL. PALENCIA, 12 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3759544	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	55.013.600.001.632		GARCIA LOPEZ, URBANO	CL. PALENCIA, 12 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3753107	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	3.333.134		GARCIA LOPEZ, URBANO	CL. PALENCIA, 12 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3766196	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	3.333.134		GARCIA LOPEZ, URBANO	CL. PALENCIA, 12 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3464869	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.056.400.006.768		GARCIA SIMAVILLA, JORGE ISAAC	PZ. DEL ROSARIO, 11	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3759631	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.056.400.006.768		GARCIA SIMAVILLA, JORGE ISAAC	PZ. DEL ROSARIO, 11	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3753194	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.056.400.006.768		GARCIA SIMAVILLA, JORGE ISAAC	PZ. DEL ROSARIO, 11	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3766296	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.056.400.006.768		GARCIA SIMAVILLA, JORGE ISAAC	PZ. DEL ROSARIO, 11	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3464970	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.090.425	14486981V	GOMEZ CASTILLO, JOSE MARIA	PB. BETARRES, 14	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3465070	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.090.425	14486981V	GOMEZ CASTILLO, JOSE MARIA	PB. BETARRES, 14	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3766396	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.135.400.016.248		GOMEZ EIZAGUIRRE, JAVIER	PB. MIÑON, 20	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3753286	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.135.400.016.248		GOMEZ EIZAGUIRRE, JAVIER	PB. MIÑON, 20	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3759723	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.135.400.016.248		GOMEZ EIZAGUIRRE, JAVIER	PB. MIÑON, 20 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3766400	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.135.400.016.248		GOMEZ EIZAGUIRRE, JAVIER	PB. MIÑON, 20 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3465074	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.144.000.017.280		GOMEZ FERNANDEZ VILLARAN, CARMEN	CL. FERNANDO ALVAREZ, 1	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3850136	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.144.000.017.280		GOMEZ FERNANDEZ VILLARAN, CARMEN	CL. FERNANDO ALVAREZ, 1	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3759728	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.144.000.017.280		GOMEZ FERNANDEZ VILLARAN, CARMEN	CL. FERNANDO ALVAREZ, 1	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3753291	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.144.000.017.280		GOMEZ FERNANDEZ VILLARAN, CARMEN	CL. FERNANDO ALVAREZ, 1 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3856806	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.144.000.017.280		GOMEZ FERNANDEZ VILLARAN, CARMEN	CL. FERNANDO ALVAREZ, 1 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3465079	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.144.000.017.280		GOMEZ FERNANDEZ VILLARAN, CARMEN	CL. FERNANDO ALVAREZ, 1 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3766405	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.527.000.063.240	14239965K	GOMEZ GOMEZ, JOSE LUIS	CL. BELOADO, 9 03 DR	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3753302	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.169.100.020.292	13201212V	GOMEZ VILLANUEVA, MERCEDES	CL. FERNANDO ALVAREZ, 74 03 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3753362	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.169.100.020.292	13201212V	GOMEZ VILLANUEVA, MERCEDES	CL. FERNANDO ALVAREZ, 74 03 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3228428	16,07
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.169.100.020.292	13201212V	GOMEZ VILLANUEVA, MERCEDES	CL. FERNANDO ALVAREZ, 74 03 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3759802	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.169.100.020.292	13201212V	GOMEZ VILLANUEVA, MERCEDES	CL. FERNANDO ALVAREZ, 74 03 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3850210	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.169.100.020.292	13201212V	GOMEZ VILLANUEVA, MERCEDES	CL. FERNANDO ALVAREZ, 74 03 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3211869	5,61
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.169.100.020.292	13201212V	GOMEZ VILLANUEVA, MERCEDES	CL. FERNANDO ALVAREZ, 74 03 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3856886	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.169.100.020.292	13201212V	GOMEZ VILLANUEVA, MERCEDES	CL. FERNANDO ALVAREZ, 74 03 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3766487	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.169.100.020.292	13201212V	GOMEZ VILLANUEVA, MERCEDES	CL. FERNANDO ALVAREZ, 74 03 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3465158	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.169.100.020.292	13201212V	GOMEZ VILLANUEVA, MERCEDES	CL. FERNANDO ALVAREZ, 74 03 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3187699	5,61
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.090.124	72110009H	GONZALEZ FERNANDEZ, ANGEL JAVIER	CL. SANTUTXU, 72 BAJO	BILBAO	VIZCAYA	3766542	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.090.124	72110009H	GONZALEZ FERNANDEZ, ANGEL JAVIER	CL. SANTUTXU, 72 BAJO	BILBAO	VIZCAYA	3766543	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.090.124	72110009H	GONZALEZ FERNANDEZ, ANGEL JAVIER	CL. SANTUTXU, 72 BAJO	BILBAO	VIZCAYA	3856938	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.090.124	72110009H	GONZALEZ FERNANDEZ, ANGEL JAVIER	CL. SANTUTXU, 72 BAJO	BILBAO	VIZCAYA	3856939	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.090.124	72110009H	GONZALEZ FERNANDEZ, ANGEL JAVIER	CL. SANTUTXU, 72 BAJO	BILBAO	VIZCAYA	3465217	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.090.124	72110009H	GONZALEZ FERNANDEZ, ANGEL JAVIER	CL. SANTUTXU, 72 BAJO	BILBAO	VIZCAYA	3465216	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.441.500.052.980	22719399E	GONZALEZ MENDEZ, ELOY	CL. ARRIMADAS, 28 03 C	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3759960	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.441.500.052.980	22719399E	GONZALEZ MENDEZ, ELOY	CL. ARRIMADAS, 28 03 C	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3766688	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.571.500.068.580	14754422Z	GONZALEZ SEDANO, PEDRO	AV. BURGOS-VILLAMAR, 1 01 CD	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3857132	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.571.500.068.580	14754422Z	GONZALEZ SEDANO, PEDRO	AV. BURGOS-VILLAMAR, 1 01 CD	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3766735	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.571.500.068.580	14754422Z	GONZALEZ SEDANO, PEDRO	AV. BURGOS-VILLAMAR, 1 01 CD	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3465411	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	30		GRACIA ARRIBAS, ANA BELEN	AV. BURGOS, 12	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3850470	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	30		GRACIA ARRIBAS, ANA BELEN	AV. BURGOS, 12	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3753626	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	30		GRACIA ARRIBAS, ANA BELEN	AV. BURGOS, 12	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3760064	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	29		GRACIA ARRIBAS, ANA BELEN	AV. BURGOS, 12	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3465460	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	29		GRACIA ARRIBAS, ANA BELEN	AV. BURGOS, 12	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3857180	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	29		GRACIA ARRIBAS, ANA BELEN	AV. BURGOS, 12	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3766783	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	26	13133217X	GRACIA ARRIBAS, MARTA	AV. BURGOS, 16	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3753627	13,91

14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	26	13133217X	GRACIA ARRIBAS, MARTA	AV. BURGOS, 16	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3850471	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	26	13133217X	GRACIA ARRIBAS, MARTA	AV. BURGOS, 16	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3760065	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	28	13133217X	GRACIA ARRIBAS, MARTA	AV. BURGOS, 16	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3766784	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	28	13133217X	GRACIA ARRIBAS, MARTA	AV. BURGOS, 16	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3857181	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	28	13133217X	GRACIA ARRIBAS, MARTA	AV. BURGOS, 16	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3465461	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	IBIUL	9148516VN5594N0001DB	14848905J	GUTIERREZ FRANCISCO, JOSE FELIX	CL. UGARTE (SAN MIGUEL), 1 ESC 6	BASAURI	VIZCAYA	3820158	180,78
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.357.900.042.948	13063186Z	HERNANDO SAIZ, VICENTE	CL. PUENTE VILLANUEVA, 22 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3850621	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.357.900.042.948	13063186Z	HERNANDO SAIZ, VICENTE	CL. PUENTE VILLANUEVA, 22 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3760214	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.357.900.042.948	13063186Z	HERNANDO SAIZ, VICENTE	CL. PUENTE VILLANUEVA, 22 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3753773	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	IBIR	966	92140834M	HIERRO ZORRILLA	PB. MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3586104	14,34
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.318.200.038.184	1411439K	IBAÑEZ LOPEZ, MARIA LUISA	CL. EUSKALDUNA, 9 04 4	BILBAO	VIZCAYA	3753866	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.318.200.038.184	1411439K	IBAÑEZ LOPEZ, MARIA LUISA	CL. EUSKALDUNA, 9 04 4	BILBAO	VIZCAYA	3760307	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.318.200.038.184	1411439K	IBAÑEZ LOPEZ, MARIA LUISA	CL. EUSKALDUNA, 9 04 4	BILBAO	VIZCAYA	3850714	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.318.200.038.184	14114396D	IBAÑEZ LOPEZ, MARIA LUISA	CL. EUSKALDUNA, 9 04 4	BILBAO	VIZCAYA	3465726	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.318.200.038.184	14114396D	IBAÑEZ LOPEZ, MARIA LUISA	CL. EUSKALDUNA, 9 04 4	BILBAO	VIZCAYA	3857447	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.318.200.038.184	14114396D	IBAÑEZ LOPEZ, MARIA LUISA	CL. EUSKALDUNA, 9 04 4	BILBAO	VIZCAYA	3767051	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.383.200.045.984		INDALO, 2001	CL. FERNANDO ALVAREZ, 33 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3760346	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.383.200.045.984		INDALO, 2001	CL. FERNANDO ALVAREZ, 33 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3767092	42,33
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.383.200.045.984		INDALO, 2001	CL. FERNANDO ALVAREZ, 33 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3465768	42,33
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.068.500.008.220	2037323Y	JIMENEZ SANCHEZ, JOSE	CL. RIO SALON, 11 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3850826	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.068.500.008.220	2037323Y	JIMENEZ SANCHEZ, JOSE	CL. RIO SALON, 11 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3857570	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	IBIUL	9549603VN5594N0053YA	75529784S	JUAN MACHADO, FRANCISCO JAVIER	AV. SANTO DOMINGO DE GUZMAN, 14 ESC 101 C	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3822515	32,31
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	55.012.000.001.440		LEON LEON, SOLEDAD	CL. MEDINABELLA-1, 2 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3760535	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	55.012.000.001.440		LEON LEON, SOLEDAD	CL. MEDINABELLA-1, 2 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3754091	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	3.333.117		LEON LEON, SOLEDAD	CL. MEDINABELLA-1, 2 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3465977	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	3.333.117		LEON LEON, SOLEDAD	CL. MEDINABELLA-2	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3767306	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.131.700.015.804	71334240Q	LOPEZ LOPEZ, JESUS	UR. LAS TORRES DE MEDINA, 1	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3760727	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.131.700.015.804	71334240Q	LOPEZ LOPEZ, JESUS	UR. LAS TORRES DE MEDINA, 1	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3851129	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.131.700.015.804	71334240Q	LOPEZ LOPEZ, JESUS	UR. LAS TORRES DE MEDINA, 1	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3754281	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.131.700.015.804	71334240Q	LOPEZ LOPEZ, JESUS	CL. TORRES LAS, 1 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3767532	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.131.700.015.804	71334240Q	LOPEZ LOPEZ, JESUS	CL. TORRES LAS, 1 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3857924	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.131.700.015.804	71334240Q	LOPEZ LOPEZ, JESUS	CL. TORRES LAS, 1 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3466201	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.387.600.046.512	13284781G	LOPEZ MARAÑON, JOSE ANTONIO	AV. BILBAO, 8 02 B	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3851149	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.387.600.046.512	13284781G	LOPEZ MARAÑON, JOSE ANTONIO	AV. BILBAO, 8 02 B	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3857947	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.513.800.061.656		LOPEZ MARTINEZ, MARIA ADELA	AV. GENERAL FRANCO, 17	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3754317	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.513.800.061.656		LOPEZ MARTINEZ, MARIA ADELA	AV. GENERAL FRANCO, 17	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3851167	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.513.800.061.656		LOPEZ MARTINEZ, MARIA ADELA	AV. GENERAL FRANCO, 17	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3760764	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.513.800.061.656		LOPEZ MARTINEZ, MARIA ADELA	AV. GENERAL FRANCO, 17 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3466238	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.513.800.061.656		LOPEZ MARTINEZ, MARIA ADELA	AV. GENERAL FRANCO, 17 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3767570	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.513.800.061.656		LOPEZ MARTINEZ, MARIA ADELA	AV. GENERAL FRANCO, 17 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3857963	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.385.300.046.236	14937696R	LOPEZ PARA BUSTAMANTE, MARIA IS.	AV. LEHENDAKARI AGIRRE, 180 DR 0	BILBAO	VIZCAYA	3851284	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.385.300.046.236	14937696R	LOPEZ PARA BUSTAMANTE, MARIA IS.	AV. LEHENDAKARI AGIRRE, 180 DR 0	BILBAO	VIZCAYA	3858101	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.185.000.022.200		MACHIN, ROSALIA	CL. MDAD. DE VALDIVIELSO, 27	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3754496	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.185.000.022.200		MACHIN, ROSALIA	CL. MDAD. DE VALDIVIELSO, 27	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3760947	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.185.000.022.200		MACHIN, ROSALIA	CL. MDAD. DE VALDIVIELSO, 27 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3466443	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.185.000.022.200		MACHIN, ROSALIA	CL. MDAD. DE VALDIVIELSO, 27 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3767781	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.641.600.076.992	14395474G	MARDONES TORRES, MARCELINA	CL. VISTA ALEGRE, 7 BAJO	N/S BISCAIA	VIZCAYA	3851419	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.641.600.076.992	14395474G	MARDONES TORRES, MARCELINA	CL. VISTA ALEGRE, 7 BAJO	N/S BISCAIA	VIZCAYA	3466524	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.641.600.076.992	14395474G	MARDONES TORRES, MARCELINA	CL. VISTA ALEGRE, 7 BAJO	N/S BISCAIA	VIZCAYA	3858258	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.641.600.076.992	14395474G	MARDONES TORRES, MARCELINA	CL. VISTA ALEGRE, 7 BAJO	N/S BISCAIA	VIZCAYA	3767863	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	144	6858598K	MARISCAL BEJARANO, SUCESO	CL. MONTE GANEKOGORTA, 15	BILBAO	VIZCAYA	3466535	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	144	6858598K	MARISCAL BEJARANO, SUCESO	CL. MONTE GANEKOGORTA, 15	BILBAO	VIZCAYA	3767874	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	144	6858598K	MARISCAL BEJARANO, SUCESO	CL. MONTE GANEKOGORTA, 15	BILBAO	VIZCAYA	3858269	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	55.012.100.001.452		MARTIN ORTEGA, ROSA	CL. MEDINABELLA-1, 2 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3754620	13,91

Z	INSTITUCION	EJER.	TRIB.	REFERENCIA	NIF	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	POBLACION	PROVINCIA	IMPRESO	IMP.
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	55.012.100.001.452		MARTIN ORTEGA, ROSA	CL. MEDINABELLA-1, 2 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3761071	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	3.333.118		MARTIN ORTEGA, ROSA	CL. MEDINABELLA-1, 2 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3466592	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	3.333.118		MARTIN ORTEGA, ROSA	CL. MEDINABELLA-2	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3767930	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.137.900.016.548	92142823Q	MARTIN PRIETO, JOSE LUIS	BO. GALAZ, 40 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3761076	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.137.900.016.548	92142823Q	MARTIN PRIETO, JOSE LUIS	BO. GALAZ, 40 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3754625	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	IBIUL	9549603VN5594N0052TP	14888845W	MARTINEZ MOLLEDO, FERNANDO	AV. SANTO DOMINGO DE GUZMAN, 14 ESC 101 B	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3822497	32,31
14	MEDINA DE POMAR	2002	IBIUL	9347620VN5594N0001TB	30567118A	MARTINEZ SOTO, MARIA BEGOÑA	CL. JON DE ARROSPIDE, 26 ESC E 05 A	BILBAO	VIZCAYA	3816105	283,17
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.638.700.076.644	14468171K	MARTINEZ ANGULO, PETRONILA	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 1	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3754660	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.638.700.076.644	14468171K	MARTINEZ ANGULO, PETRONILA	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 1	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3761111	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.638.700.076.644	14468171K	MARTINEZ ANGULO, PETRONILA	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 1	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3466632	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.402.400.048.288	14913865K	MAZA CANO, JOSE LUIS	CL. AUTONOMIA, 53 09 D	BILBAO	VIZCAYA	3215177	5,61
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.123.200.014.784	92142685Q	MEIRA SIO, GONZALO	CL. ARRIMADAS, 18 02 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3851766	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.123.200.014.784	92142685Q	MEIRA SIO, GONZALO	CL. ARRIMADAS, 18 02 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3754914	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.123.200.014.784	92142685Q	MEIRA SIO, GONZALO	CL. ARRIMADAS, 18 02 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3761363	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.123.200.014.784	92142685Q	MEIRA SIO, GONZALO	CL. ARRIMADAS, 18 02 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3768243	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.123.200.014.784	92142685Q	MEIRA SIO, GONZALO	CL. ARRIMADAS, 18 02 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3858641	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.123.200.014.784	92142685Q	MEIRA SIO, GONZALO	CL. ARRIMADAS, 18 02 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3466914	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.030.300.003.636	14704980E	MENDIETA DIEZ, JESUS P.	CL. JUAN CARLOS I, 37 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3761380	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.030.300.003.636	14704980E	MENDIETA DIEZ, JESUS P.	CL. JUAN CARLOS I, 37 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3754932	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.030.300.003.636	14704980E	MENDIETA DIEZ, JESUS P.	CL. JUAN CARLOS I, 37 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3768263	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.030.300.003.636	14704980E	MENDIETA DIEZ, JESUS P.	CL. JUAN CARLOS I, 37 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3466935	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.513.300.061.596	13064522Q	MONTES MERINO, MIGUEL ANGEL	AV. BURGOS, 29 01	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3467033	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.430.700.051.684		MUÑOZ GALLARRETA, ANGEL MARIA	AV. GIPUZKOA, 295	ERMUA	VIZCAYA	3768451	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.239.800.028.776	34572245W	OCAMPO RODRIGUEZ, ANTONIO	CL. MEDINABELLA -2, 2 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3852010	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.239.800.028.776	34572245W	OCAMPO RODRIGUEZ, ANTONIO	CL. MEDINABELLA -2, 2 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3858921	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.208.100.024.972	14338302X	ORIVE GALANDO, ANTONIO	CL. PUENTE VILLANUEVA, 15 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3852072	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.226.700.027.204	12978892S	ORTIZ FERNANDEZ, PILAR	BO. NTRA SRA NIEVA (CRIALES), 70 OD S	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3852135	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.226.700.027.204	12978892S	ORTIZ FERNANDEZ, PILAR	BO. NTRA SRA NIEVA (CRIALES), 70 OD S	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3859083	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.090.306	12978892S	ORTIZ FERNANDEZ, PILAR	BO. NTRA SRA NIEVA (CRIALES), 70 OD S	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3859082	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	13.156.900.018.828		ORTIZ LOPEZ, SANTIAGO JAV.	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 10	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3761742	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	13.156.900.018.828		ORTIZ LOPEZ, SANTIAGO JAV.	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 10	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3755293	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.156.900.018.828		ORTIZ LOPEZ, SANTIAGO JAV.	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 10 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3467369	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.156.900.018.828		ORTIZ LOPEZ, SANTIAGO JAV.	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 10 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3768696	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.090.316	14493980R	ORTIZ MANZANOS, AMPARO	CL. SAN BRUNO, 2 03 C	BURGOS	BURGOS	3467371	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.090.316	14493980R	ORTIZ MANZANOS, AMPARO	CL. SAN BRUNO, 2 03 C	BURGOS	BURGOS	3859099	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.090.316	14493980R	ORTIZ MANZANOS, AMPARO	CL. SAN BRUNO, 2 03 C	BURGOS	BURGOS	3768698	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.495.500.059.460		OTAOLA BUENO, IGNACIO	CL. T PEDRO ONTANON, 6	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3761780	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.495.500.059.460		OTAOLA BUENO, IGNACIO	CL. T PEDRO ONTANON, 6	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3755332	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.495.500.059.460		OTAOLA BUENO, IGNACIO	CL. T PEDRO ONTANON, 6	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3467414	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.148.600.017.832	76488109E	PARDO SEIJAS, PLACIDO	CL. REVILLA, 20	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3755393	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.148.600.017.832	76488109E	PARDO SEIJAS, PLACIDO	CL. REVILLA, 20	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3761841	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.148.600.017.832	76488109E	PARDO SEIJAS, PLACIDO	CL. REVILLA, 20	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3852243	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.092.481	76488109	PARDO SEIJAS, PLACIDO	CL. REVILLA, 20	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3859209	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.092.481	76488109E	PARDO SEIJAS, PLACIDO	CL. REVILLA, 20	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3768810	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.092.481	76488109E	PARDO SEIJAS, PLACIDO	CL. REVILLA, 20	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3467484	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	1.270	14956365V	PEREZ GARCIA, MANUEL	CR. BASURTO A CASTREJANA, 7	BILBAO	VIZCAYA	3852409	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	297	14956365V	PEREZ GARCIA, MANUEL	CR. BASURTO A CASTREJANA, 7	BILBAO	VIZCAYA	3859385	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.323.200.038.784	14237123P	PEREZ LOPEZ, JULIO CESAR	CL. IKEA, BAJO	LEIOA	VIZCAYA	3762031	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.286.300.034.356	14237123P	PEREZ LOPEZ, JULIO CESAR	CL. IKEA, BAJO	LEIOA	VIZCAYA	3467689	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.323.200.038.784	14237123P	PEREZ LOPEZ, JULIO CESAR	CL. IKEA, BAJO	LEIOA	VIZCAYA	3467690	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.323.200.038.784	14237123P	PEREZ LOPEZ, JULIO CESAR	CL. IKEA, BAJO	LEIOA	VIZCAYA	3769016	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.185.200.022.224		PEREZ SAEZ, LUCIA	CL. NUÑO RASURA, 16	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3755614	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.185.200.022.224		PEREZ SAEZ, LUCIA	CL. NUÑO RASURA, 16	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3852464	13,91

14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.185.200.022.224		PEREZ SAEZ, LUCIA	CL. NUÑO RASURA, 16	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3762062	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.185.200.022.224		PEREZ SAEZ, LUCIA	CL. NUÑO RASURA, 16 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3467727	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.185.200.022.224		PEREZ SAEZ, LUCIA	CL. NUÑO RASURA, 16 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3769051	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.185.200.022.224		PEREZ SAEZ, LUCIA	CL. NUÑO RASURA, 16 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3859448	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	55.012.700.001.524	14199792Y	PESCADOR CRUZ DE LA, MARIA	CL. CONDESTABLE, 2 02 0	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3762086	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	3.333.124	14199792Y	PESCADOR CRUZ DE LA, MARIA	CL. CONDESTABLE, 2 02 0	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3769076	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.086.800.010.416		POMEDINA, S.L.	CL. SAN MIGUEL, 11 01	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3755751	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.086.800.010.416		POMEDINA, S.L.	CL. SAN MIGUEL, 11 01	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3762200	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.086.800.010.416		POMEDINA, S.L.	CL. SAN MIGUEL, 11 01 0	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3769210	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.086.800.010.416		POMEDINA, S.L.	CL. SAN MIGUEL, 11 01 0	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3467887	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.257.900.030.948	92141225M	RAMIREZ OSUNA, JOSE	CL. BRIVIESCA, F B	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3755859	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.472.800.056.736	14337931F	RUIZ RODRIGUEZ, MAXIMIANO	AV. VIZCAYA, BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3762775	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.149.200.017.904		SAEZ GONZALEZ, ABDON	CL. CONDESTABLE, 21 02	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3762872	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.149.200.017.904		SAEZ GONZALEZ, ABDON	CL. CONDESTABLE, 21 02	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3853278	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.149.200.017.904		SAEZ GONZALEZ, ABDON	CL. CONDESTABLE, 21 02	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3756417	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.149.200.017.904		SAEZ GONZALEZ, ABDON	CL. CONDESTABLE, 21 02 0	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3468664	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.149.200.017.904		SAEZ GONZALEZ, ABDON	CL. CONDESTABLE, 21 02 0	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3860389	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.149.200.017.904		SAEZ GONZALEZ, ABDON	CL. CONDESTABLE, 21 02 0	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3769986	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.279.700.033.564	13200932J	SAINZ PEREDA, LUIS	CL. FERNANDO ALVAREZ, 63 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3762926	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.279.700.033.564	13200932J	SAINZ PEREDA, LUIS	CL. FERNANDO ALVAREZ, 63 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3860452	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.279.700.033.564	13200932J	SAINZ PEREDA, LUIS	CL. FERNANDO ALVAREZ, 63 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3770084	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.142.400.017.088		SAINZ GOMEZ DE LA MAZA, RICARDO	CL. JUAN DE MEDINA, SN2	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3762946	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.142.400.017.088		SAINZ GOMEZ DE LA MAZA, RICARDO	CL. JUAN DE MEDINA, SN2	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3756490	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.142.400.017.088		SAINZ GOMEZ DE LA MAZA, RICARDO	CL. JUAN DE MEDINA, SN2	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3853355	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.142.400.017.088		SAINZ GOMEZ DE LA MAZA, RICARDO	CL. JUAN DE MEDINA, 2 SN	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3860478	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.142.400.017.088		SAINZ GOMEZ DE LA MAZA, RICARDO	CL. JUAN DE MEDINA, 2 SN	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3770113	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.142.400.017.088		SAINZ GOMEZ DE LA MAZA, RICARDO	CL. JUAN DE MEDINA, 2 SN	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3468752	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	IBIUL	9549603VN5594N0031DK	11964787A	SANTIAGO LERMA, JESUS	CL. EL BEREZAL, 3 02 C	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3822773	45,52
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.007.800.000.936	14830401R	SELLER RIVELLES, JOSEFA	CL. SORIA, 39 01 B	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3756773	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.007.800.000.936	14830401R	SELLER RIVELLES, JOSEFA	CL. SORIA, 39 01 B	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3853635	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.007.800.000.936	14830401R	SELLER RIVELLES, JOSEFA	CL. SORIA, 39 01 B	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3763230	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.007.800.000.936	14830401R	SELLER RIVELLES, JOSEFA	CL. SORIA, 39 01 B	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3860793	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.007.800.000.936	14830401R	SELLER RIVELLES, JOSEFA	CL. SORIA, 39 01 B	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3770457	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.007.800.000.936	14830401R	SELLER RIVELLES, JOSEFA	CL. SORIA, 39 01 B	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3469071	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.246.100.029.532	14677131A	TALLOS LOPEZ, IGNACIO	CL. NUESTRA SEÑORA SOCORRO, 13 BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3853749	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	IBIUL	9549603VN5594N0057PG	14882580Q	TIO CABEZUDO, CARLOS DEL	AV. SANTO DOMINGO DE GUZMAN, 14 ESC D 01 J	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3822511	41,89
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.344.100.041.292		TORRE SAN MILLAN, LUCIO	PB. TORRES	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3763450	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.344.100.041.292		TORRE SAN MILLAN, LUCIO	PB. TORRES	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3756991	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.344.100.041.292		TORRE SAN MILLAN, LUCIO	PB. TORRES, BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3469318	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.344.100.041.292		TORRE SAN MILLAN, LUCIO	PB. TORRES, BAJO	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3770702	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.229.200.027.504	13241115S	ULIBARRI RELLOSO, ENRIQUE	CL. CEBOLLEROS, BAJO	MDAD. DE CUESTA URRIA	BURGOS	3861093	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.229.200.027.504	13241115S	ULIBARRI RELLOSO, ENRIQUE	CL. CEBOLLEROS, BAJO	MDAD. DE CUESTA URRIA	BURGOS	3469376	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.229.200.027.504	13241115S	ULIBARRI RELLOSO, ENRIQUE	CL. CEBOLLEROS, BAJO	MDAD. DE CUESTA URRIA	BURGOS	3770760	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.074.500.008.940	14356703B	URQUIZA ASUA, JOSE MANUEL	AV. GENERAL FRANCO, 22 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3763534	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.178.500.021.420	14356703B	URQUIZA ASUA, JOSE MANUEL	AV. GENERAL FRANCO, 22 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3757075	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.074.500.008.940	14356703B	URQUIZA ASUA, JOSE MANUEL	AV. GENERAL FRANCO, 22 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3853936	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.074.500.008.940	14356703B	URQUIZA ASUA, JOSE MANUEL	AV. GENERAL FRANCO, 22 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3763535	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.178.500.021.420	14356703B	URQUIZA ASUA, JOSE MANUEL	AV. GENERAL FRANCO, 22 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3853937	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.178.500.021.420	14356703B	URQUIZA ASUA, JOSE MANUEL	AV. GENERAL FRANCO, 22 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3757074	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.178.500.021.420	14356703B	URQUIZA ASUA, JOSE MANUEL	AV. GENERAL FRANCO, 22 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3770795	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.178.500.021.420	14356703B	URQUIZA ASUA, JOSE MANUEL	AV. GENERAL FRANCO, 22 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3469409	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.178.500.021.420	14356703B	URQUIZA ASUA, JOSE MANUEL	AV. GENERAL FRANCO, 22 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3861129	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.178.500.021.420	14356703B	URQUIZA ASUA, JOSE MANUEL	AV. GENERAL FRANCO, 22 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3861128	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.178.500.021.420	14356703B	URQUIZA ASUA, JOSE MANUEL	AV. GENERAL FRANCO, 22 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3469410	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.178.500.021.420	14356703B	URQUIZA ASUA, JOSE MANUEL	AV. GENERAL FRANCO, 22 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3469410	6,3

Z	INSTITUCION	EJER.	TRIB.	REFERENCIA	NIF	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	POBLACION	PROVINCIA	IMPRESO	IMP.
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.074.500.008.940	14356703B	URQUIZA ASUA, JOSE MANUEL	AV. GENERAL FRANCO, 22 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3770794	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	276	13201114B	VADILLO CASTRESANA, MAXIMILIANO	CL. LAIN CALVO, 10	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3763545	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	276	13201114B	VADILLO CASTRESANA, MAXIMILIANO	CL. LAIN CALVO, 10	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3757085	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	276	13201114B	VADILLO CASTRESANA, MAXIMILIANO	CL. LAIN CALVO, 10	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3853948	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	168	13201114B	VADILLO CASTRESANA, MAXIMILIANO	CL. LAIN CALVO, 10	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3861141	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	168	13201114B	VADILLO CASTRESANA, MAXIMILIANO	CL. LAIN CALVO, 10	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3770806	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	168	13201114B	VADILLO CASTRESANA, MAXIMILIANO	CL. LAIN CALVO, 10	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3469421	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.405.400.048.648	71271638C	VILANOVA GARCIA, BORJA	AV. REAL, 88	LEON	LEON	3757257	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.405.400.048.648	71271638C	VILANOVA GARCIA, BORJA	AV. REAL, 88	LEON	LEON	3763719	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.405.400.048.648	71271638C	VILANOVA GARCIA, BORJA	CL. ANA MOGAS, 2 01 A	LEON	LEON	3854122	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.405.400.048.648	71271638C	VILANOVA GARCIA, BORJA	AV. REAL, 88	LEON	LEON	3770993	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.405.400.048.648	71271638C	VILANOVA GARCIA, BORJA	CL. ANA MOGAS, 2 01 A	LEON	LEON	3861328	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	2.090.240	14250819L	VILLA USOBIAGA, JOSE ANDRES	PB. OTEO DE LOSA, 73	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3861331	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.094.900.011.388	16037383N	VILLANUEVA SASIETA, GABRIEL Y HNOS.	AV. SANTA ANA, 10 04 C	LEIOA	VIZCAYA	3757295	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.094.900.011.388	16037383N	VILLANUEVA SASIETA, GABRIEL Y HNOS.	AV. SANTA ANA, 10 04 C	LEIOA	VIZCAYA	3763758	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.094.900.011.388	16037383N	VILLANUEVA SASIETA, GABRIEL Y HNOS.	AV. SANTA ANA, 10 04 C	LEIOA	VIZCAYA	3854162	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.094.900.011.388	16037383N	VILLANUEVA SASIETA, GABRIEL Y HNOS.	AV. SANTA ANA, 10 04 C	LEIOA	VIZCAYA	3861387	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.094.900.011.388	16037383N	VILLANUEVA SASIETA, GABRIEL Y HNOS.	AV. SANTA ANA, 10 04 C	LEIOA	VIZCAYA	3771052	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.094.900.011.388	16037383N	VILLANUEVA SASIETA, GABRIEL Y HNOS.	AV. SANTA ANA, 10 04 C	LEIOA	VIZCAYA	3469666	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.194.600.023.352	14599337H	VILLARROEL APARICIO, JUAN CARLOS	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 3 03 0	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3854193	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.194.600.023.352	14599337H	VILLARROEL APARICIO, JUAN CARLOS	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 3 03 0	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3861418	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.113.700.013.644	13186650Z	VILLASANTE ZALDIVAR, JESUS	CL. EJERCITO, 161 BAJO	BILBAO	VIZCAYA	3854204	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.113.700.013.644	13186650Z	VILLASANTE ZALDIVAR, JESUS	CL. EJERCITO, 161 BAJO	BILBAO	VIZCAYA	3757338	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	AGUAS	10.113.700.013.644	13186650Z	VILLASANTE ZALDIVAR, JESUS	CL. EJERCITO, 161 BAJO	BILBAO	VIZCAYA	3763800	13,91
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.113.700.013.644	13186650Z	VILLASANTE ZALDIVAR, JESUS	CL. EJERCITO, 161 BAJO	BILBAO	VIZCAYA	3861433	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.113.700.013.644	13186650Z	VILLASANTE ZALDIVAR, JESUS	CL. EJERCITO, 161 BAJO	BILBAO	VIZCAYA	3771098	6,3
14	MEDINA DE POMAR	2002	VARIOS	10.113.700.013.644	13186650Z	VILLASANTE ZALDIVAR, JESUS	CL. EJERCITO, 161 BAJO	BILBAO	VIZCAYA	3469713	6,3
14	MDAD. DE SOTOSCUEVA	2001	VARIOS	2.153.269	14583710V	RUIZ MARTINEZ, J. IGNACIO	QUINTANILLA SOTOSCUEVA	MDAD. DE SOTOSCUEVA	BURGOS	2876989	60,1
14	MDAD. DE SOTOSCUEVA	2002	VARIOS	2.153.269	14583710V	RUIZ MARTINEZ, J. IGNACIO	PB. QUINTANILLA SOTOSCUEVA	MDAD. DE SOTOSCUEVA	BURGOS	3812853	60,1
14	TRESPADERNE	2002	VARIOS	12.226.000.001.917	14432765N	ELORZA SANTIDRIAN, JESUS	CL. JEREA (CADIÑANOS), 17 ESC 2 01 4	TRESPADERNE	BURGOS	3182490	21,04
14	TRESPADERNE	2002	VARIOS	12.212.200.001.222		IZKARRA GARCIA, JESUS	CL. JEREA (CADIÑANOS), 2	TRESPADERNE	BURGOS	3182754	21,04
14	TRESPADERNE	2002	VARIOS	12.223.600.001.792		PEREZ MARAÑON, JOSE	CL. JEREA (CADIÑANOS), 15 ESC 1 04 5	TRESPADERNE	BURGOS	3183099	21,04
14	TRESPADERNE	2002	VARIOS	12.224.600.001.842		RICO ALTUNA, ANTONIO	CL. JEREA (CADIÑANOS), 15 ESC 1 04 10	TRESPADERNE	BURGOS	3183151	21,04
14	TRESPADERNE	2002	AGUAS	16.073.000.006.833		SANZA MEDRANO, MARIA HN.	PZ. DEL CRUCERO (TRESPADERNE), 3 ESC 1 03 D	TRESPADERNE	BURGOS	3182060	14,8
14	VALLE DE LOSA	2000	IBIU	3280101VN8538S0001KH	14702112T	MANRIQUE CENECORTA, JOSE ANTONIO	CL. NAFARROA, 35	BARAKALDO	VIZCAYA	2406306	35,53
14	VALLE DE LOSA	2001	IBIU	3280101VN8538S0001KH	14702112T	MANRIQUE CENECORTA, JOSE ANTONIO	CL. NAFARROA, 35	BARAKALDO	VIZCAYA	2670764	65,59
14	VALLE DE LOSA	2002	IBIU	3280101VN8538S0001KH	14702112T	MANRIQUE CENECORTA, JOSE ANTONIO	CL. NAFARROA, 35	BARAKALDO	VIZCAYA	3298770	66,91
14	VALLE DE LOSA	2002	IBIUL	000400400VN76B0001AS	14600561T	RODRIGUEZ GONZALEZ, FEDERICO RUBEN	CL. EDUARDO MARTINEZ DEL CAMP, 52 ESC E 03 12	GALDACANO	VIZCAYA	3819638	43,99
14	VALLE DE LOSA	2001	IBIU	5942403VN7664S0001EX	91142284R	VALLE ORIVE, AMPARO DEL	CR. VILLALUENGA (CALZADA), 5	VALLE DE LOSA	BURGOS	2668966	26,06
14	VALLE DE LOSA	2001	IBIU	5743808VN7664S0001HX	91142284R	VALLE ORIVE, AMPARO DEL	CR. VILLALUENGA (CALZADA), 5	VALLE DE LOSA	BURGOS	2668965	29,43
14	VALLE DE LOSA	2001	IBIU	8290518VN7599S0001UX	91142284R	VALLE ORIVE, AMPARO DEL	CR. VILLALUENGA (CALZADA), 5	VALLE DE LOSA	BURGOS	2668967	14,28
14	VALLE DE LOSA	2002	IBIU	8290518VN7599S0001UX	91142284R	VALLE ORIVE, AMPARO DEL	CR. VILLALUENGA (CALZADA LOSA), 5	VALLE DE LOSA	BURGOS	3309033	14,57
14	VALLE DE LOSA	2002	IBIU	5942403VN7664S0001EX	91142284R	VALLE ORIVE, AMPARO DEL	CR. VILLALUENGA (CALZADA LOSA), 5	VALLE DE LOSA	BURGOS	3309035	26,59
14	VALLE DE LOSA	2002	IBIU	5743808VN7664S0001HX	91142284R	VALLE ORIVE, AMPARO DEL	CR. VILLALUENGA (CALZADA LOSA), 5	VALLE DE LOSA	BURGOS	3309034	30,02
14	VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.166.800.008.342		ARECHEDERRA ORTIZ, LUCIANO	PZ. SAN ANTONIO (VILLASANA)	VALLE DE MENA	BURGOS	3460759	5,11
14	VALLE DE MENA	2002	IBIUL	7320202VN772S0001EB	13228744H	BARANDA SAINZ, EMILIO	CL. MIGUEL CERV (VILLASANA), 15	VALLE DE MENA	BURGOS	3815806	28,41
14	VALLE DE MENA	2002	IBIUL	7320202VN772S0001EB	13228744H	BARANDA SAINZ, EMILIO	CL. MIGUEL CERV (VILLASANA), 15	VALLE DE MENA	BURGOS	3815805	27,84
14	VALLE DE MENA	2002	AGUAS	33.279.600.013.987	14425863X	BARBERO PLAGARO, JORGE	PB. VILLANUEVA DE MENA	VALLE DE MENA	BURGOS	3460811	5,11
14	VALLE DE MENA	2002	AGUAS	33.279.800.013.995		BASALDUA MERAYO, MIGUEL	PB. VILLANUEVA DE MENA, ESC 0 BAJO	VALLE DE MENA	BURGOS	3460826	5,11
14	VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.136.402.006.827	53207294Z	BERMEJO CHABARRI, NAIARA	CL. CATARROJA, 50	VALENCIA	VALENCIA	3460838	5,11
14	VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.045.800.002.295	14592399A	BUSTAMANTE ESPARZA, JUAN IGNACIO	CL. COLON DE LARREATEGI, 46 03	BILBAO	VIZCAYA	3460870	5,11
14	VALLE DE MENA	2002	AGUAS	23.240.800.012.047		CONGA ORTEGA, ERNESTO	CL. ANDRA MARI (NAVA DE ORDUNTE), 2 01 IZ	VALLE DE MENA	BURGOS	3460978	5,11
14	VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.095.000.004.754	45625205J	COUTO FUENTENEBO, ISOLINA	CL. FELIX R FUENTE (VILLASANA), 3 BL A	VALLE DE MENA	BURGOS	3460990	7,18

14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	13.221.000.011.056	78879028E	CUESTA GALVEZ, MAITE	PB. ENTRAMBASAGUAS	VALLE DE MENA	BURGOS	3461000	118,64
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.113.400.005.678		EREÑO GORDOBIL, ANGEL	CL. ISLA (VILLASANA), 11 04 D	VALLE DE MENA	BURGOS	3461059	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	IBIUL	7219901VN7771N0013ER	14528784Y	FERNANDEZ FERNANDEZ, RUFINO	PB. VILLASANA MENA	VALLE DE MENA	BURGOS	3816240	89,90
14 VALLE DE MENA	2002	IBIUL	7219901VN7771N0013ER	14528784Y	FERNANDEZ FERNANDEZ, RUFINO	PB. VILLASANA MENA	VALLE DE MENA	BURGOS	3816228	88,13
14 VALLE DE MENA	2002	IBIUL	7219902VN7771N0005UX	71339287A	FERNANDEZ MUÑOZ, ALBERTO	CL. LEAL (VILLASANA), 2 ESC D 01 C	VALLE DE MENA	BURGOS	3816287	18,29
14 VALLE DE MENA	2002	IBIUL	7219902VN7771N0005UX	71339287A	FERNANDEZ MUÑOZ, ALBERTO	CL. LEAL (VILLASANA), 2 ESC D 01 C	VALLE DE MENA	BURGOS	3816286	18,65
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	23.270.200.013.516	14134349K	GIL GARCIA, RUFINA	CL. TARRIBA (NAVA ORDUNTE)	VALLE DE MENA	BURGOS	3461259	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	23.253.400.012.674		GORBEBÑA VIVANCO, NICO.	PB. CERECEDA (NAVA DE ORDUNTE)	VALLE DE MENA	BURGOS	3461336	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	23.242.200.012.112		INCHAURBE CHARTE, MARIA CARMEN	CL. ANDRA MARI (NAVA DE ORDUNTE), 3 BAJO A	VALLE DE MENA	BURGOS	3461456	8,68
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.169.200.008.466	14355876N	LARENA FERNANDEZ, CIPRIANO	PZ. SAN ANTONIO (VILLASANA), 11 02 I	VALLE DE MENA	BURGOS	3184272	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	23.259.800.012.997		LLORENTE, BASILISA	CL. ISLA (NAVA ORDUNTE)	VALLE DE MENA	BURGOS	3461544	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.169.600.008.482	13231138C	LOPEZ PEREZ, BERNABE	CL. SERRADERO (VILLASANA)	VALLE DE MENA	BURGOS	3461583	8,68
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.145.000.007.252	13231138C	LOPEZ PEREZ, BERNABE	CL. SERRADERO (VILLASANA)	VALLE DE MENA	BURGOS	3461582	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.174.200.008.714	13231138C	LOPEZ PEREZ, BERNABE	CL. SERRADERO (VILLASANA)	VALLE DE MENA	BURGOS	3461584	5,2
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.130.000.006.502	13231138C	LOPEZ PEREZ, BERNABE	CL. SERRADERO (VILLASANA)	VALLE DE MENA	BURGOS	3461585	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.188.000.009.407	13231138C	LOPEZ PEREZ, BERNABE	CL. SERRADERO (VILLASANA)	VALLE DE MENA	BURGOS	3461581	15,88
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.033.000.001.651	13231138C	LOPEZ PEREZ, BERNABE	CL. SERRADERO (VILLASANA)	VALLE DE MENA	BURGOS	3461580	22,57
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.064.800.003.244	12866254P	LOZANO ARCE, JOSE LUIS	CL. ELAD BUSTAMANTE (VILLASANA), 12 03 B	VALLE DE MENA	BURGOS	3461608	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	13.212.400.010.629		MATEOS TEJEDOR, AMELIA	PB. ENTRAMBASAGUAS, ESC 0 BAJO	VALLE DE MENA	BURGOS	3461697	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.063.800.003.194	14900145D	MOLINUEVO MARTINEZ, GODOFREDO	CL. ELAD BUSTAMANTE (VILLASANA), 12 02 A	VALLE DE MENA	BURGOS	3461720	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.045.600.002.287		MONTERO PEREZ, MANUEL	CL. COMPLACERA (VILLASANA)	VALLE DE MENA	BURGOS	3461729	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	IBIUL	7219908VN7771N0015XY	14594748Y	NAVA REY, SERAFIN	CL. LEAL (VILLASANA), ESC E 03 C	VALLE DE MENA	BURGOS	3816253	75,95
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.036.100.001.842	14818420A	NEBRADA GARCIA, MARIA TERESA	CL. CADAGUA (VILLASANA MENA), 1 GARAJE	VALLE DE MENA	BURGOS	3461763	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	IBIUL	7219908VN7771N0011KW	30646339N	ORTIZ MORENO, CARMEN	CL. LEAL (VILLASANA), ESC E 03 B BLOQUE: A	VALLE DE MENA	BURGOS	3816262	56,96
14 VALLE DE MENA	2002	IBIUL	7219908VN7771N0011KW	30646339M	ORTIZ MORENO, CARMEN	CL. LEAL (VILLASANA), ESC E 03 B BLOQUE: A	VALLE DE MENA	BURGOS	3816261	58,1
14 VALLE DE MENA	2002	IBIUL	7219908VN7771N0005GX	30646339N	ORTIZ MORENO, CARMEN	CL. LEAL (VILLASANA), ESC A 00 02 BLOQUE: A	VALLE DE MENA	BURGOS	3816250	18,29
14 VALLE DE MENA	2002	IBIUL	7219908VN7771N0005GX	30646339N	ORTIZ MORENO, CARMEN	CL. LEAL (VILLASANA), ESC A 00 02 BLOQUE: A	VALLE DE MENA	BURGOS	3816252	18,65
14 VALLE DE MENA	2000	VARIOS	4.106.633	31968539D	PAVON TRUJILLO, ANTONIO	VILLASUSO DE MENA	VALLE DE MENA	BURGOS	2554961	18,63
14 VALLE DE MENA	2001	VARIOS	4.106.633	31968539D	PAVON TRUJILLO, ANTONIO	VILLASUSO DE MENA	VALLE DE MENA	BURGOS	2872886	21,28
14 VALLE DE MENA	2002	VARIOS	4.106.633	31968539D	PAVON TRUJILLO, ANTONIO	PB. VILLASUSO	VALLE DE MENA	BURGOS	3825497	21,28
14 VALLE DE MENA	2002	IBIU	0288814VN8708N0001XY	14559557M	PEREZ CAMPELO, JOSE LUIS	CL. CORRERIA, 38 ESC 1	BALMASEDA	VIZCAYA	3433455	118,40
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.149.800.007.492	14851945V	RELLOSO QUINTANA, MIGUEL	CL. MIGUEL CERV (VILLASANA), 40	VALLE DE MENA	BURGOS	3462022	5,29
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.073.800.003.699	14851945V	RELLOSO QUINTANA, MIGUEL	CL. ELAD BUSTAMANTE (VILLASANA), 26 01	VALLE DE MENA	BURGOS	3462021	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	23.268.500.013.429	32256422A	RIAL QUINTELA, JOSE ANTONIO	PB. NAVA DE ORDUNTE	VALLE DE MENA	BURGOS	3462038	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.066.600.003.335	12028779D	RODRIGUEZ SOTO, M. SOLEDAD	CL. ELAD BUSTAMANTE (VILLASANA), 12 05 C	VALLE DE MENA	BURGOS	3462082	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.057.200.002.865	13042689X	ROJO PEREDA, JUAN RAMON	CL. ELAD BUSTAMANTE (VILLASANA), 2 IZ	VALLE DE MENA	BURGOS	3462084	16,13
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.136.550.006.831	14892838Q	ROMERO ROSALES, CARLOS ANTONIO	AL. URQUIJO, 68 ESC 6	BILBAO	VIZCAYA	3462088	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.182.000.009.100	13275735C	SAINZ ORTIZ, ENRIQUE	CL. SANTA MARIA (VILLASANA), 7 04 D	VALLE DE MENA	BURGOS	3462180	5,11
14 VALLE DE MENA	2001	AGUAS	11.096.800.004.846	14846841L	SAINZ VARONA, MARIA LUISA	CL. FELIX R FUENTE (VILLA), 9	VALLE DE MENA	BURGOS	2637982	3,09
14 VALLE DE MENA	2001	AGUAS	11.096.800.004.846	14846841L	SAINZ VARONA, MARIA LUISA	CL. IRALA, 30 01 C	BILBAO	VIZCAYA	2909127	5,11
14 VALLE DE MENA	2001	AGUAS	11.096.800.004.846	14846841L	SAINZ VARONA, MARIA LUISA	CL. FELIX R FUENTE (VILLA), 9	VALLE DE MENA	BURGOS	2639790	3,09
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	21.229.350.011.473	14350026G	SANCHEZ BLANCO, JESUS	CL. ASPRILLA (VILLASANA), 2 S3	VALLE DE MENA	BURGOS	3462203	10,9
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	23.252.800.012.641	30687837H	SANTIAGO SAN VICENTE, JUAN MANUEL	CR. LA ESTACION (NAVA DE ORDUNTE), BAR	VALLE DE MENA	BURGOS	3462225	64,63
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	13.217.800.010.892		SERNA, JOSE ANTONIO	PB. ENTRAMBASAGUAS, ESC 0	VALLE DE MENA	BURGOS	3462247	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.144.400.007.229	14455352J	SILVESTRE PEREZ, CELEDONIO	CL. MIGUEL CERV (VILLASANA), 2 02 C	VALLE DE MENA	BURGOS	3462253	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	23.266.200.013.318	14907236Q	TRASVIÑA ARESTI, JOSE ANTONIO	BO. VEGA (LA) DE NAVA	VALLE DE MENA	BURGOS	3462304	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.189.400.009.472		VILLA VIZCAINO, AMANCIO	CL. SERRADERO (VILLASANA), 9 01	VALLE DE MENA	BURGOS	3462407	5,11
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.044.400.002.220	14477644H	VIVANCO GUTIERREZ, TERESA	CL. COMPLACERA (VILLASANA), 1	VALLE DE MENA	BURGOS	3462429	1.015,72
14 VALLE DE MENA	2002	AGUAS	11.009.800.000.497	14923707L	ZUAZAGOITIA NUBLA, JOSE FELIX	CL. ANGEL NUÑO (VILLASANA), 20 04	VALLE DE MENA	BURGOS	3462473	5,11
14 VALLE DE VALDEBEZANA	2002	IBIR	3.257	22705914S	ZAMANILLO RUIZ, JUAN ANGEL	CL. CARTERO GERMAN, 12 05 D	SANTURTZI	VIZCAYA	3704584	5,48
14 VILLARCAYO	2002	IVTM	BU-00805-E	13163054Q	DIEZ GARCIA, DAVID	CL. VILLALAIN (VILLALAIN)	VILLARCAYO	BURGOS	3140898	86,33
14 VILLARCAYO	2002	IBIUL	3441531VN5534S0071YU	13238547T	FERNANDEZ PEÑA, JOSE	CL. DEL ANGEL, 00	VALLE DE VALDEBEZANA	BURGOS	3822447	71,86

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## BURGOS

### Juzgado de Instrucción número uno

52950.

Juicio de faltas 941/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0102627/2003.

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 941/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 411/03. — En Burgos, a 24 de noviembre de 2003.

Vistos por mí, don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez titular del Juzgado de Instrucción número uno de los de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas n.º 941/2003, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal y don Joao Paulo Almeida Mendes, como denunciado y los Policías Locales números 2.203, 2.228 y 2.252, como perjudicados, en virtud de las facultades que me han sido conferidas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Joao Paulo Almeida Mendes como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de multa de veinte días con una cuota diaria de 3 euros y como autor criminalmente responsable de tres faltas de lesiones, ya definidas, a la pena, por cada una de ellas, de multa de un mes con una cuota diaria de tres euros, abono de las costas procesales causadas, y a que indemnice, en concepto de responsabilidad civil, por las lesiones causadas, a los Policías Locales números 2.203 y 2.228 en la suma, a cada uno de ellos, de ciento treinta y dos (132) euros y al Policía Local n.º 2.252 en la cantidad de doscientos cincuenta (250) euros; cantidades que devengarán el interés legal previsto en el art. 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes de este juicio, previéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Burgos, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este periodo se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Joao Paulo Almeida Mendes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 28 de mayo de 2004. El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

200404757/4755. — 84,00

### Juzgado de Instrucción número cuatro

52950.

Juicio de faltas 1032/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0404087/2003.

Representado: Don Oscar Boo Domingo.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 1032/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 98/2004. — En Burgos, a 12 de febrero de 2004.

Vistos por mí, doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas n.º 1032/2003, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal y como implicados doña Silviya Ivaylova Trichkova como denunciante y don Oscar Boo Domingo, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Oscar Boo Domingo como autor de una falta de estafa prevista y penada en el art. 623 n.º 4 C.P., a la pena de un mes de multa con cuota diaria de seis euros y la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 C.P.; debiendo indemnizar a doña Silviya Ivaylova Trichkova en la cantidad de ciento treinta (130) euros, condenándole como le condeno al pago de las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Oscar Boo Domingo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de Burgos, expido la presente en Burgos, a 2 de junio de 2004. — La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200404850/4838. — 78,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100918/2003.

01030.

N.º autos: Dem. 887/2003.

N.º ejecución: 97/2004.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Alberto Mazagatos González.

Ejecutados: Mantenimiento y Mecanizados MIR, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 97/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alberto Mazagatos González contra la empresa Mantenimiento y Mecanizados MIR, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, auto que contiene los siguientes particulares:

Ilustrísimo señor Magistrado Juez don Manuel Barros Gómez, en Burgos, a 2 de junio de 2004.

Parte dispositiva. —

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. — Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de don Alberto Mazagatos González, contra Mantenimiento y Mecanizados MIR, S.L., por un principal de 2.181,31 euros, más la cantidad de 125 euros, en concepto de intereses y de 218 euros, en concepto de costas provisionales.

B. — Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.ª el Magistrado Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Mantenimiento y Mecanizados MIR, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 2 de junio de 2004. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200404867/4841. — 84,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200260/2004.  
01000.

N.º autos: Demanda 250/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Hadad Abed.

Demandado: Construcciones Txiotxu, S.L.

### *Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 250/2004, de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Hadad Abed contra la empresa Construcciones Txiotxu, S.L., sobre ordinario se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 250/2004.

Sentencia número 213/04.

En la ciudad de Burgos, a 26 de mayo de 2004.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante don Hadad Abed, que comparece asistido por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra como demandado Construcciones Txiotxu, S.L., que no comparece.

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por don Hadad Abed contra Construcciones Txiotxu, S.L., debo absolver y absuelvo a la empresa Construcciones Txiotxu, S.L., de los pedidos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Txiotxu, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 2 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Mánzanaro.

200404868/4842. — 98,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300300/2004.  
01030.

N.º autos: Demanda 280/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Obras y Proyectos José Luis, S.L. y Fogasa.

### *Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 280/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Basilio Barrul

Jiménez contra la empresa Obras y Proyectos José Luis, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: 216/2004.

N.º autos: Demanda 280/2004.

En la ciudad de Burgos, a 1 de junio de 2004.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Basilio Barrul Jiménez que comparece asistido de la Letrada doña Rosa María Fernández y de otra como demandados Obras y Proyectos José Luis, S.L., que no comparece y Fogasa, que no comparece.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia n.º 216/04.

Antecedentes de hecho. —

Primero: Con fecha 13 de abril de 2004, se interpuso demanda contra los reseñados en la que tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que se estimaron de rigor se terminaba suplicando que se dictase sentencia en la que se estimasen las pretensiones deducidas en la misma.

Segundo: Admitida a trámite, se registró con el n.º 280/04 y se señaló para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día 28 de mayo de 2004, en que tuvo lugar con el resultado que obra en autos.

Hechos probados. —

Primero: El demandante don Basilio Barrul Jiménez, ha venido prestando sus servicios por cuenta de la empresa Obras y Proyectos José Luis, S.L. desde el 31-3-2003 hasta el 10-10-2003 con categoría de peón y una retribución de 1.129,56 euros/mes, incluido prorrateo de pagas extras.

Segundo: No consta que la parte demandada haya abonado a la parte actora las siguientes cantidades y conceptos:

— Septiembre 03: 939,02 euros.

SB: 567,90 euros.

Plus convenio: 278,72 euros.

Plus extrasalarial: 92,40 euros.

— Octubre 03: 319,38 euros.

SB: 189,30 euros.

Plus convenio: 96,48 euros.

Plus extrasalarial: 33,60 euros.

P/p extra verano 03: 584,34 euros.

P/p extra Navidad 03: 637,29 euros.

Vacaciones 03: 611,03 euros.

Indemnización fin de contrato: 305,10 euros.

Dietas: 26,72 euros.

Tercero: Con fecha 11-2-2004 se celebró acto de conciliación ante la UMAC en virtud de papeleta presentada el 3-2-2004, que concluyó sin efecto.

Cuarto: Con fecha 13-4-2004 se interpuso demanda, que fue turnada a este Juzgado.

Fundamentos de derecho. —

Primero: Acreditada la existencia de la relación laboral a través de lo expuesto en la demanda y la documental aportada por la parte actora, corresponde a la demandada probar el cumplimiento por su parte de las obligaciones que de ella se derivan y en concreto el pago de los salarios según impone el art. 26 del ET, carga que le incumbe conforme al art. 217 de la LEC y reiterada jurisprudencia (entre otras, SSTCT de 2-3-1988 y 29-11-1985) y que, en este caso no ha verificado. Por el contrario, la empresa no ha comparecido al acto del juicio pese a haber sido citada en forma con apercibimiento de ser tenida por confesa, lo que determina la aplicación del art. 91.2 de la LPL. En virtud de lo expuesto, y en apreciación conjunta con el resto de la prueba practicada en el juicio oral, deben tenerse como ciertos los hechos contenidos en la demanda relativos a la existencia de la relación laboral y, especialmente, de la deuda a favor de la parte demandante procediendo en consecuencia, con amparo en lo dispuesto

por los arts. 4.2.f), 26 y 29 del ET y en el convenio colectivo vigente, la estimación de la demanda. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Segundo: Conforme a los arts. 188 y 189 LPL contra esta sentencia cabe recurso de suplicación.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Basilio Barrul Jiménez contra Obras y Proyectos José Luis, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 3.422,95 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-69-0280-04 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el n.º 1717-0000-65-0280-04 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Proyectos José Luis, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200404794/4794. — 226,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VITORIA-GASTEIZ

Número de identificación general: 01.02.4-04/000339.

N.º autos: S.S. acci. trabajo 135/04.

Sobre: Prestación.

Demandante: Don José Miguel Patón Pérez.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap y Encofrados y Albañilería Altube, S.L.

### Cédula de notificación

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos n.º prestación SSR 135/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Miguel Patón

Pérez contra la empresa Encofrados y Albañilería Altube, S.L., sobre prestación, se ha dictado la siguiente:

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de mayo de 2004.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres, don Marcos Ramos Valles, los presentes autos número 135/04 seguidos a instancia de don José Miguel Patón Pérez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap y Encofrados y Albañilería Altube, S.L., sobre prestación.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia n.º 180/04.

Antecedentes de hecho. —

Con fecha 19 de febrero de 2004 tuvo entrada demanda formulada por don José Miguel Patón Pérez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap y Encofrados y Albañilería Altube, S.L., y admitida a trámite se citó de comparecencia a las partes a un juicio oral para el día 11 de mayo de 2004, a las 10,15 horas de su mañana. A dicho acto compareció el demandante don José Miguel Patón Pérez, asistido del Letrado D. Angel Lapuente, y por la demandada Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, asiste la Letrada doña Estíbaliz Sanz de Cortázar, por la Mutua Fremap, asistió el Letrado don Javier Eguiluz, no compareciendo la demandada Encofrados y Albañilería Altube, S.L., y abierto el acto de juicio por Su Señoría las comparecidas manifestaron cuantas alegaciones creyeron pertinentes en defensa de sus derechos practicándose seguidamente las pruebas que fueron admitidas según queda constancia en el acta correspondiente, y finalmente manifestaron por su orden sus conclusiones.

En la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José Miguel Patón Pérez, frente a Mutua Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Encofrados y Albañilería Altube, S.L., debo declarar y declaro que el importe de la pretensión de IT que debe percibir el demandante desde el 27 de agosto de 2002 asciende a 34,01 euros diarios, conforme a una base reguladora diaria de 45,35 euros, declarando asimismo que el actor debe percibir en concepto de diferencias de la prestación de IT derivada de accidente de trabajo por Fremap en el período comprendido entre el 7-9-02 y 31-12-03 4.474,15 euros siendo responsable directo de su abono la empresa demandada sin perjuicio de su anticipo por Mutua Fremap y de la responsabilidad subsidiaria del INSS en los términos expresados en la presente.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta n.º 0078.0000.65.0135/04 del grupo Banesto (Banco Español de Crédito), la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; asimismo deberá constituirse en la cuenta corriente número 0078.0000.68.0135/04 que bajo la denominación de recursos de suplicación tiene abierta este Juzgado, la cantidad de 150,25 euros, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados y Albañilería Altube, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Vitoria-Gasteiz, a 25 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, María Yolanda Martín Llorente.

200404720/4720. — 160,00

# ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Por don Martín Díez del Hoyo, Alcalde Presidente y en representación del Ayuntamiento de Llano de Bureba (Burgos), ha sido iniciado expediente de solicitud el 7 de abril de 2004, en este Servicio Territorial, para la declaración de la condición de agua termal mineromedicinal del alumbramiento producido en el sondeo de 311/220 mm. de diámetro, con entubación metálica de

250/180 mm. de diámetro y 600 m. de profundidad, que ha sido practicado en la finca de propiedad municipal n.º 3.235, del polígono 1, al sitio de Valdecarnero, del término municipal de Llano de Bureba (Burgos), quedando su situación definida por las siguientes coordenadas U.T.M.

X = 463.625 Y = 4,718.575 Z = 825 m.s.n.mar

Lo que se pone en conocimiento del público en general en virtud de lo dispuesto en el art. 39.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, que desarrolla la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Burgos, a 21 de abril de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200403862/4426. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

### Dirección Provincial de Burgos

*Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92*

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que

disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH), a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### RELACION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (euros)	Período	Motivo
Ayala Ruiz, Miguel Angel	13.162.181	040000096	109,32	07/01/2004 30/01/2004	Colocación por cuenta ajena
Cano Cura, Angel	12.352.174	0400000122	157,92	16/07/2003 29/07/2003	Colocación por cuenta ajena
Colina Vallejo, Nerea	30.694.064	0400000125	151,98	08/02/2004 29/02/2004	Colocación por cuenta ajena
Dos Santos Esteve, María Goreti	E-2632488	0400000164	577,94	01/02/2004 30/03/2004	Cautelar por no haber comunicado alta de autónomos el 1-2-2004
Maurrel Badín, Germán Raúl	E-3804466	0400000132	43,89	29/12/2003 30/12/2003	No renovación de la demanda trimestral

Burgos, a 18 de mayo de 2004. — El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

200404415/4377. — 51,00

*Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el n.º 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el corres-

pondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizasen el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril), podrán interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art.61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 18 de mayo de 2004. — El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

200404416/4378. — 64,50

RELACION DE RESOLUCION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (euros)	Importe con recargo (euros)	Periodo	Motivo
Alonso Valdés, María Carmen	9.320.889	0300000583	145,79	174,95	28/08/2003 24/09/2003	Colocación por cuenta ajena
García Jiménez, Fco. Javier	13.076.597	0400000085	3.439,25	4.127,10	10/02/2003 14/05/2003	Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Martínez Ortega, Ignacio Mariano	72.086.959	0400000083	620,40	744,48	06/06/2003 30/07/2003	Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Emcosel, S.I., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Miranda de Ebro (Burgos), se procedió con fecha 23 de febrero de 2004, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Miranda de Ebro, a 19 de mayo de 2004. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º G09300260, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 02 011569443	07 2002/07 2002	0111
09 02 011745053	08 2002/08 2002	0111
09 03 010153222	04 2002/04 2002	0111
09 02 012003923	09 2002/09 2002	0111
09 03 010121290	10 2002/10 2002	0111
09 03 010272652	11 2002/11 2002	0111
09 03 010438158	12 2002/12 2002	0111
09 03 010724613	02 2003/02 2003	0111

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 03 010611546	01 2003/01 2003	0111
09 03 011430487	03 2003/03 2003	0111
09 03 000011567	08 2002/09 2002	0111
09 03 011809191	04 2003/04 2003	0111
09 03 011973990	05 2003/05 2003	0111
09 03 012134951	06 2003/06 2003	0111

Importe del principal . . . .	12.065,15 euros.
Recargos de apremio . . . .	2.468,84 euros.
Costas devengadas . . . .	3,49 euros.
Costas presupuestas . . . .	1.000,00 euros.
Total débitos . . . . .	15.537,48 euros.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Emcosel, S.I.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en Torre de Miranda, 5-E-8.º B; Tipo vía: Pq.; Nombre vía: Antonio Machado; N.º vía: 5; Escalera: E; Piso: 8.º; Puerta: B; Cód. Post.: 09200; Cód. Muni.: 09224.

Datos registro: Número tomo: 1.365; Número libro: 437; Número folio: 100; Número finca: 30.849.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda de la casa número 5-E del bloque B, del edificio conocido como Torre de Miranda, del grupo de edificaciones sito en el Parque Calvo Sotelo, número seis.

Linda: Derecha, con urbanización interior del bloque; izquierda, con urbanización interior del bloque y zona rodada del mismo; fondo, vivienda letra D, de la casa número 4-F del mismo bloque; frente, vivienda letra A de la misma planta alzada y cajas de escalera y ascensor de la misma casa.

Vivienda de protección oficial.

Se embargan 1/12 parte del pleno dominio y 1/24 parte de la nuda propiedad de la que es titular José Antonio Barrio García, y 1/12 parte del pleno dominio y 1/24 parte de la nuda propiedad, de la que es titular Juan Ignacio Barrio García, con D.N.I. 13.288.342T y 13.284.732R, respectivamente, frente a los que se sigue procedimiento de apremio.

Miranda de Ebro, a 23 de febrero de 2004. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200404433/4427. — 246,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

Don Rufino Tejada Llano, con D.N.I. 71.242.643-H, con domicilio en calle Padre Janariz, 31 bajo, Aranda de Duero (Burgos), en representación de Inoxidables Ribereños, S.L., con C.I.F. B-09345789 y con domicilio social en Avda. Castilla, 72, Aranda de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales (aseos y limpiezas de oficinas) procedentes de una nave para almacenamiento de chatarra sita en agrupación de las parcelas 214a, 214b, 221, 222, 223a y 223b, del polígono 30, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos) al terreno.

Las aguas residuales, antes de su incorporación al terreno, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

- Depuradora tipo Viotrit. Diámetro: 2.000 mm. Altura: 1.600 mm.
- Arqueta de reparto.
- Zanjas filtrantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Aranda de Duero, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-1101-BU).

Valladolid, a 11 de mayo de 2004. — El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso.

200404201/4428. — 40,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Rallasa, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2004.O.83.

Objeto: Legalización de planta móvil trituración y clasificación de áridos.

Cauce: Margen izquierda del río Cerneja.

Paraje: Parcela 877, polígono 18.

Municipio: Quintanilla Sopeña - Merindad de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2004. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200403501/4429. — 36,00

Don Pedro Fernández González, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2004.O.258.

Objeto: Legalización de alambrada para protección de viñado a 5 metros de distancia mínima al cauce.

Cauce: Margen derecha del arroyo inominado.

Municipio: Quintana Martín Galíndez - Valle de Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2004. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200403504/4430. — 36,00

### Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, aprobó el proyecto de obras de construcción de un almacén municipal, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Alfredo Peraita Lechosa, por un importe total de 285.710,92 euros.

El referido proyecto, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, pudiendo ser examinado en la Oficina Técnica, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, durante las horas de oficina, así como deducir sobre el mismo las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

En Briviesca, a 27 de mayo de 2004. — El Alcalde-Presidente, José M.ª Martínez González.

200404665/4680. — 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Briviesca

*Concurso para la adjudicación de la obra de urbanización de los márgenes del arroyo de Valderueda*

1. — *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Briviesca. Dependencia que tramita el expediente: Obras y Urbanismo.

2. — *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de urbanización de los márgenes del arroyo de Valderueda, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Peña Bayo.

3. — *Precio de licitación:* El presupuesto de contrata máximo que servirá de base a la licitación es de 560.000 euros, mejorable a la baja.

4. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso sin variantes.

5. — *Garantías:* Provisional: 11.200 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

6. — *Documentación e información:* El pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se expondrá al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de diez días, en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10,00 a 14,00 horas, y en Burgos en la Librería Amábar, Avda. del Arlanzón, 11. Teléfono 947 279 171 y página web: ayto-briviesca.com.

7. — *Requisitos del contratista:* Los contratistas habrán de ostentar la clasificación D-6, categoría d.

8. — *Presentación de proposiciones:* Fecha límite veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

9. — *Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»):* Conforme lo determinado en la cláusula 11.ª del pliego.

10. — *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. — *Gastos y obligaciones:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 27 de mayo de 2004. — El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200404666/4681. — 76,00

*Concurso para la adjudicación de la obra de urbanización del entorno de la Iglesia de Cameno*

1. — *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Briviesca. Dependencia que tramita el expediente: Obras y Urbanismo.

2. — *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de urbanización del entorno de la Iglesia de Cameno, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Peña Bayo.

3. — *Precio de licitación:* El presupuesto de contrata máximo que servirá de base a la licitación es de 166.944,30 euros, mejorable a la baja.

4. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso sin variantes.

5. — *Garantías:* Provisional: 3.338,89 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

6. — *Documentación e información:* El pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se expondrá al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de diez días, en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10,00 a 14,00 horas, y en Burgos en la Librería Amábar, Avda. del Arlanzón, 11. Teléfono 947 279 171 y página web: ayto-briviesca.com.

7. — *Requisitos del contratista:* Los contratistas habrán de ostentar la clasificación G-6, categoría c.

8. — *Presentación de proposiciones:* Fecha límite veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

9. — *Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»):* Conforme lo determinado en la cláusula 11.ª del pliego.

10. — *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. — *Gastos y obligaciones:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 27 de mayo de 2004. — El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200404667/4682. — 76,00

*Concurso para la adjudicación de la obra de construcción de pista polideportiva cubierta en Mencía de Velasco*

1. — *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Briviesca. Dependencia que tramita el expediente: Obras y Urbanismo.

2. — *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de construcción de pista polideportiva cubierta en Mencía de Velasco, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Peña Bayo.

3. — *Precio de licitación:* El presupuesto de contrata máximo que servirá de base a la licitación es de 393.414 euros, mejorable a la baja.

4. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso sin variantes.

5. — *Garantías:* Provisional: 7.868,28 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

6. — *Documentación e información:* El pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se expondrá al público a efectos de reclamaciones, durante el

plazo de diez días, en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10,00 a 14,00 horas, y en Burgos en la Librería Ambar, Avda. del Arlanzón, 11. Teléfono 947 279 171 y página web: ayto-briviesca.com.

7. — *Requisitos del contratista*: Los contratistas habrán de ostentar la clasificación C-2, categoría d.

8. — *Presentación de proposiciones*: Fecha límite veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

9. — *Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»)*: Conforme lo determinado en la cláusula 11.ª del pliego.

10. — *Contenido de las proposiciones*: Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. — *Gastos y obligaciones*: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 27 de mayo de 2004. — El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200404668/4683. — 76,00

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.624, en el término municipal de Aranda de Duero.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en la línea de Iberdrola "Centro 3", de la subestación transformadora de reparto Aranda Sur, en el apoyo existente n.º 23 y final en el centro de transformación proyectado, de 18 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 x 240 mm.² de aluminio».

«Centro de transformación prefabricado, de 250 kVA, de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., y redes de baja tensión asociadas al proyecto, para urbanización de viviendas unifamiliares en APR-3 Campsa en carretera Soria, s/n., de Aranda de Duero (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 21 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (B.O.C. y L., n.º 21, de 2-2-2004).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 24 de mayo de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200404653/5117. — 124,00

#### *Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.652.

Objeto: Proyecto de líneas subterráneas en Villabilla de Burgos.

Características: «Línea subterránea a 45 kV., Villaquirán-Burgos, con origen en nuevo apoyo n.º 15.283 del tipo C-4.500-14, y final en nuevo apoyo n.º 16.146 del tipo C-4500-14, de 135 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 3 (1 x 300) mm.² de sección».

«Línea subterránea a 13,2 kV., Villabilla, con origen en nuevo apoyo n.º 15.273 del tipo C-2000-14 y final en torre a instalar n.º 15.274 del tipo C-2000-14, de 162 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 3 (1 x 150) mm.² de sección, para llevar a cabo el desvío, mediante soterramiento de línea aérea Villaquirán de 45 kV., por construcción de autovía León-Burgos y de línea aérea Villabilla de 13,2 kV., por construcción de ferrocarril B-37 y autovía León-Burgos, en Villabilla de Burgos».

Presupuesto: 5.366,79 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 31 de mayo de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200404852/5119. — 104,00

*Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «Línea aérea, enlace entre las líneas "Espinosa derivación a Quintanilla del Rebollar" y "Santelices derivación a Quisicedo" en el término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos)».*

Expte: AT/26.251.

Por resolución de 20-02-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de «Línea aérea de media tensión, con origen en apoyo n.º 422 de la línea Espinosa, derivación a Quintanilla del Rebollar, de la subestación transformadora de reparto Villarcayo, y final en apoyo n.º 11.708, de la línea Santelices, derivación a Quisicedo, de la subestación transformadora de reparto Villarcayo, de 3.825 metros de longitud, conductor 100-A1/S1A en el término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos)», asimismo se concede autorización administrativa a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Cornejo, a las 9,30 horas del día 6 de julio de 2004, según se detalla en la relación adjunta de propietarios, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las Actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante repre-

sentante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de Actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Burgos, a 14 de mayo de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200404268/5115. — 356,00

\* \* \*

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA MEDIA TENSION ENLACE VILLARCAYO-ESPINOSA-SANTELICES

Forma en que afecta y situación

Finca n.º	Longitud	Apoyo	Paraje	Propietario	Políg.	Parcela
1	32	14.234	Valle	Cano Llarena, Juan y otros	532	1.807
3	20		San Martín	Gómez Urrutia, José Javier	532	1.787
5	91	14.235	San Martín	Fernández Fernández, José Luis	532	1.785
6	138	14.236	San Martín	López Gómez, Isidora	532	1.784
7	16		Las Agueras	Pereda Peña, José M.ª	532	5.039
8	22		Las Agueras	Pereda Gómez, M.ª Concepción	532	5.040
13	84		La Serna	Peña Gómez, Milagros y otros	532	1.793
15	30	14.238	La Isaldea	Vallejo Martínez, Begoña	533	1.927
16	46	14.238	La Isaldea	Martín Pereda, Irene	533	1.926
17	61		La Isaldea	Gil Pérez, José	533	1.925
18	50	14.239	La Isaldea	Gómez Gil, Simón	533	1.924
19	54	14.239	La Isaldea	Revuelta Fernández, Moisés y otros	533	1.923
21	172	14.240	El Medianil	Fernández Fernández, José Luis y otro	533	1.921
22	354	14.241-14.242 y 14.243	El Medianil	Fernández Fernández, José Luis	533	1.891
24	110		Rodiles	Famar, S.L. (Ramiro Fernández Saiz Maza)	533	15.427
25	75	14.244	El Correto	Desconocido		9.012
30	54	14.250	La Lonsa	Desconocido	538	2.224
31	22	14.251	La Lonsa	Pereda Pereda, M.ª del Carmen	538	2.225
32	74		La Lonsa	Gómez Ruiz, Martín	538	2.226
33	144	14.252	La Lonsa	Novella Ruiz, Oscar y otros	538	2.227
35	26		La Lonsa	Fernández Ruiz, Esperanza	538	2.234
37	66		La Lonsa	Fernández Ruiz, Emiliano	538	2.233
39	44	14.253	Velasco	Fernández Diego, Nicanor	540	2.344
40	108		Velasco	Porres González, Víctor y otra	540	2.343
41	46	14.254	Velasco	Sainz Gómez, Francisco	540	2.340
42	10		Velasco	Pereda López, Beatriz	540	2.339
43	104	14.255	Velasco	Revuelta Sainz, Arturo	540	2.338
44	50	14.255	Velasco	García Bonet, M.ª Lorenza	540	2.337
46	44	14.256	Velasco	García Otegui, Valeria y otros	540	2.332
47	82	14.256	Velasco	García Otegui, Valeria	540	2.331
49	60	14.257	La Monja	Gómez Ruiz, Martín	540	2.329
51	28		El Arenal	Gamero Ruiz, Beatriz	540	2.301
52	50		El Arenal	Angulo Ventades, Félix	540	2.300
53	64	14.258	El Arenal	Gutiérrez Fernández, Julio	540	2.299
54	14		El Arenal	Fernández Ruiz, Emiliano	540	2.298
55	2		El Arenal	Azcona Medina, Florinda	540	2.297
56	26	14.258	El Arenal	Gómez Gómez, Angel	540	2.296
57	70		El Arenal	Ruiz Gómez, M.ª Guadalupe y otros	540	
58	74		El Arenal	Porres Vallejo, M.ª Asunción	540	
60	14	14.259	San Llorente	Sainz Gómez, Francisco	540	2.256

Resolución de la Sección de Industria y Energía de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución del «Enlace de línea aérea Nava, con línea Roa en Mambrilla de Castrejón, Valcabado de Roa y Santa Cruz del Valle Urbión» promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expt.: AT/26.593.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó autorización administrativa, declaración en concreto de

utilidad pública y aprobación del proyecto: «Enlace de línea aérea Nava, con línea Roa», ubicado en los términos municipales de Mambrilla de Castrejón, Valcabado de Roa y Santa Cruz del Valle Urbión (Burgos).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 26 de

febrero de 2004 en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y el 3 y 29 de marzo de 2004 en el «Boletín Oficial» de la provincia y el Diario de Burgos, respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Asimismo se notificó individualmente a todos los afectados y se remitió anuncio para su exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mambrilla de Castrejón y Valcabado de Roa (Burgos).

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remiten separatas a los Organismos afectados para que emitan su informe. Se informa favorablemente y la Compañía Eléctrica acepta los condicionados.

Durante el periodo de información pública se presentan, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, alegaciones por parte de D. Juan Antonio Bellfán, expresando que hay errores en la relación de propietarios y en el uso de la finca. Son trasladadas a la empresa peticionaria para su contestación.

Iberdola contesta indicando que proceden a corregir la titularidad de la parcela indicada y que la altura de los conductores sobre la finca, será de 9 metros, superior a la exigida por el Reglamento.

Considerando que, efectivamente, no afectan a los bienes y derechos cuyo titular formula oposición, las prohibiciones y limitaciones legales.

#### Fundamentos de derecho. —

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

– Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial a propuesta de la Sección de Industria y Energía ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Línea aérea a 13,2 kV., enlace entre la línea Nava y la línea Roa, ambas de la subestación transformadora Fuentecén, con origen en apoyo n.º 15.520, proyectado, y final en apoyo n.º 15.540, también de proyecto, de 2.750 metros de longitud, conductor LA-56, para mejora de suministro eléctrico en la zona.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Marcha.

3.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4.ª – El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le hayan sido establecidas por los Organismos y Entidades competentes.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el anexo de la resolución.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de las condiciones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 21 de mayo de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200404577/5116. — 392,00

### LINEA AEREA A 13,2 KV. ENLACE LINEA NAVA CON LINEA ROA EN MAMBRILLA DE CASTREJON Y VALCABADO DE ROA (BURGOS)

Relación de propietarios. —

Término municipal de: Mambrilla de Castrejón.

Finca n.º	Longitud	Apoyo n.º	Paraje	Propietario	Datos Catastrales	
					Políg.	Parcela
1		15.520	Tras de San	Saturnino Díez San Martín	2	3.029
5	53	15.521	Barrueco	Víctorino Esgueva Heras	1	3.567
9	19	15.523	Santa Gadea	Severina de las Heras Esteban	1	33
10	41	15.523	Santa Gadea	Juan Antonio Arranz Baltrán	1	3.404

Finca n.º	Longitud	Apoyo n.º	Paraje	Propietario	Datos Catastrales	
					Políg.	Parcela
13	25	15.524	Mambla	Gerónimo Díez Bombín	1	3.444
14	65	15.524	Mambla	Julio Martínez Bombín	1	3.443
15	Influ.		Mambla	Julio Martínez Bombín	1	3.421
18	7		Pozuelos	Victorina Sanz Sanmartín	1	3.438
21	23		Mambla	Trinidad Esgueva Aguado	1	3.426
22	8		Pozuelos	Isabel Vizcarra Arranz	1	3.427
23	14		Pozuelos	Marcos Martínez Santos	1	3.428
24	102	15.526	Pozuelos	Félix Oña Arranz	1	3.435
25	12		Pozuelos	Juan Callejo Fuente	1	3.433
26	33	15.526	Pozuelos	Luisa Heras Esteban	1	3.434
39	20	15.530	El Oro	Alfonso Ovejas Bombín	1	3.082
40	18		El Oro	Julián Arranz Bombín	1	3.081
Término municipal de: Valcabado de Roa.						
42	64		El Berrial	Teresa Margarita Mañero Espinosa	506	15.108
56	32		El Val	Valentín Pérez Carrascal	503	5.264
59	2		El Val	Tomasa Treviño García	503	5.185
60	2		El Val	Hnos. Cal Díez	503	219

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea y centro de transformación en Sarracín (Burgos).

Expediente: AT/26.653.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Objeto: Proyecto de línea aérea y centro de transformación en Sarracín (Burgos).

Características: «Línea aérea a 13,2 kV., con origen en apoyo n.º 15.483 de la derivación al centro de transformación Airtel-Sarracín y final en el apoyo n.º 15.487, ambos de la línea Cogollos de la subestación transformadora Sarracín, de 412 metros de longitud, conductor LA-56».

«Centro de transformación de interperie, sobre apoyo de celosía, de 100 kVA., de potencia y relación de transformación

13.200/400 V., para suministro eléctrico a gasolinera Shell España, S.A., en Sarracín».

Presupuesto: 10.337,17 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, a 31 de mayo de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200404848/5118. — 172,00

#### RELACION DE PROPIETARIOS DE LINEA ELECTRICA A 13,2 KV. EN SARRACIN

Finca n.º	Vuelo m.	N.º Apoyo	Paraje	Propietario	Políg.	Parcela
1	14	15.483	Rapastera	Román Ortega Izquierdo	8	36
2	82		Rapastera	Andres Rodrigo Briongos	8	35
3	38	15.484	Rapastera	Julio Rodrigo Alonso	8	34
4	35	15.484	Rapastera	Caja de Ahorros Municipal	8	33
5	36		Los Carriles	Ayuntamiento de Sarracín	8	5.005
6	68	15.485	Los Carriles	Ayuntamiento de Sarracín	8	45.005
7	27		Los Carriles	Ayuntamiento de Sarracín	8	35.005
8	88	15.486	Los Carriles	Ayuntamiento de Sarracín	8	25.005
9	20		Los Carriles	Oscar Rodrigo Fernández	8	32
10	4	15.487	Los Carriles	Shell España	8	31

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Horario especial

«Fiestas Patronales de San Pedro y San Pablo» 2004

Vista la solicitud formulada por el Presidente de la Federación de Empresarios de Hostelería de Burgos, sobre ampliación de los

horarios de cierre de los establecimientos públicos de la localidad de Burgos durante el periodo de las Fiestas Patronales de San Pedro y San Pablo de 2004, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, en virtud de las transferencias recibidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (R.D. 1685/1994, de 22 de julio), ha adoptado el siguiente:

Acuerdo. —

Autorizar la ampliación del horario de cierre establecido en la Circular 1/95, de 20 de febrero de 1995 (publicada en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia n.º 56, de 22 de marzo de 1995), para los establecimientos de la localidad de Burgos, que aparecen señalados en la misma, en una hora más, durante el periodo comprendido entre el 18 y el 30 de junio de 2004 (ambos inclusive).

Burgos, a 14 de junio de 2004. — El Delegado Territorial, Jaime Mateu Istúriz.

200405221/5168. — 68,00

#### *Horario especial de Verano 2004*

Vista la solicitud formulada por el Presidente de la Federación de Empresarios de Hostelería de Burgos, sobre ampliación de los horarios de cierre de los establecimientos públicos de Burgos y provincia durante el periodo de verano de 2004, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, en virtud de las transferencias recibidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (R.D. 1685/1994, de 22 de julio), ha adoptado el siguiente:

Acuerdo. — Autorizar la ampliación del horario de cierre establecido en la Circular 1/95, de 20 de febrero de 1995 (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 56, de 22 de marzo de 1995), para los establecimientos, que aparecen señalados en la misma, en una hora más, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2004 (ambos inclusive).

Burgos, a 14 de junio de 2004. — El Delegado Territorial, Jaime Mateu Istúriz.

200405222/5169. — 68,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia de Urbanismo

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2004, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de actuación 16 U.E.2 «Paseo de los Cubos», promovido por la mercantil Promociones Inmobiliarias Hericar, S.A.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 4 de junio de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200404938/4953. — 68,00

### Sección de Servicios

Por Iberbanda, S.A. se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para estación base de telefonía fija, en un establecimiento sito en la Avda. de Cantabria, 52 (Expte. 133-C-2003).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de junio de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200405208/5172. — 80,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. — Objeto del contrato: Concesión administrativa del servicio público de «Explotación de la cafetería-restaurante existente en el pabellón multifuncional sito en el polígono industrial de Bayas».

2. — Ambito temporal: Cinco años mínimo —a licitar—, prorrogable hasta un máximo de 25 años.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.

4. — Canon: 21.600 euros anuales, revisable anualmente conforme al IPC interanual.

5. — Garantía provisional: 432 euros.

6. — Información jurídico-administrativa y obtención de pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro. Tels. 947 34 91 10 ó 947 34 91 28. E-mail: patrimonio@aytomirebro.org ó contratacion@aytomirebro.org

7. — Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. — Apertura de proposiciones: A las 13 horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

9. — Gastos: Máximo 100 euros.

Miranda de Ebro, a 14 de junio de 2004. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200405217/5173. — 84,00

1. — Objeto del contrato: Concesión administrativa del servicio público de «Gestión del Centro Sociocultural de Personas Mayores».

2. — Ambito temporal: Cinco años, desde el inicio, prorrogable hasta un máximo de diez años.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.

4. — Presupuesto máximo de licitación: 110.000 euros, IVA incluido.

5. — Garantía provisional: 2.200 euros.

6. — Información jurídico-administrativa y obtención de pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro. Tels. 947 34 91 10 ó 947 34 91 28. E-mail: patrimonio@aytomirebro.org ó contratacion@aytomirebro.org

7. — Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. — Apertura de proposiciones: A las 13 horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

9. — Gastos: Máximo 100 euros.

Miranda de Ebro a 14 de junio de 2004. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200405218/5174. — 80,00

1. — Objeto: Concesión administrativa de las obras de construcción y explotación de dos aparcamientos subterráneos en la Plaza Prim y en la calle Los Almacenes.

2. — Ambito temporal de la concesión: Cuarenta años contados desde la firma del acta de comprobación de las obras.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.

4. – Garantía provisional: 60.791 euros.

5. – Información y obtención de pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfonos 947 34 91 28 ó 947 34 91 10. E-mail: patrimonio@aytomirebro.org ó contratacion@aytomirebro.org

Obtención de anteproyectos: Copistería Tecnoplan, en calle El Cid n.º 21 de Miranda de Ebro, teléfono 947 31 34 48.

6. – Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

7. – Apertura de proposiciones: A las 13 horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

8. – Gastos: Máximo 250 euros.

Miranda de Ebro a 14 de junio de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200405219/5175. — 84,00

**Ayuntamiento de Huerta de Arriba**

*Subastas de maderas 2004*

Se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en las subastas de aprovechamientos forestales para el presente año 2004.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por la vía de urgencia, previa licitación de los siguientes aprovechamientos forestales del Monte Santa Engracia n.º 279 del C.U.P. y Monte La Dehesa n.º 274 del C.U.P. de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Día de la subasta: A las 13 horas del sábado día 10 de julio de 2004.

Lote del monte de «La Dehesa» n.º 274 C.U.P.:

Lote n.º 1: Lote MA/274/V01/2004, paraje «Cabeza del Pinar» con 190 pinos silvestres con 259,42 m.<sup>3</sup> de madera con revisión de cubicación, tasados en 72,00 euros m.<sup>3</sup> más IVA. Total tasación base en: 18.678,24 euros más IVA.

Las leñas de las copas del monte de La Dehesa no entran dentro del precio de tasación y quedan a beneficio del Ayuntamiento.

Lotes del monte de «Santa Engracia» n.º 279 C.U.P.:

Lote n.º 2: Lote MA/279/V01/2004, corta de regeneración. Rodal 11 con 2.310 pinos silvestres con 1.521,29 m.<sup>3</sup> de madera a riesgo y ventura, tasados en 55,00 euros m.<sup>3</sup> más IVA. Total tasación base en: 83.670,95 euros más IVA.

Lote n.º 3: Clara a riesgo y ventura en el rodal 48 con 445 pilotos con 111,32 m.<sup>3</sup>, tasados en 30,00 euros m.<sup>3</sup> más IVA y 730 varas con 47,00 m.<sup>3</sup> a 0,60 euros cada vara más IVA. Total tasación base en: 3.777,60 euros más IVA.

Lote n.º 4: Clara a riesgo y ventura en el rodal 43 con 630 varas a 0,60 euros cada una más IVA y 239 pilotos que hacen 52,74 m.<sup>3</sup> a 30,00 euros/m.<sup>3</sup> más IVA. Total tasación base en: 1.960,20 euros más IVA.

Lote n.º 5: Corta preparatoria en el rodal 20 con 1.166 pinos silvestres con 374,50 m.<sup>3</sup> a 36,00 euros/m.<sup>3</sup> más IVA. Total tasación base en: 13.482,00 euros más IVA.

Distribución del valor de adjudicación de los lotes: 15% al Fondo de Mejoras del Monte; 85% más el IVA del 100% al propietario del monte.

Otros ingresos en el Fondo de Mejoras del Monte: En el Lote n.º 1 del monte La Dehesa: Por gastos de operaciones facultativas (señalamiento y revisión de cubicación o contada en blanco):

0,5226804 euros el m.<sup>3</sup>, los cuales correrán a cuenta del adjudicatario que deberá ingresarlos en el Fondo de Mejoras del Monte.

Condiciones generales técnico-facultativas: Regirán las contenidas en los pliegos de condiciones técnico-facultativas firmadas por el Ingeniero Jefe de la Sección Territorial Tercera de O.M. y las enunciadas por el Jefe de la Unidad de O.M.

Proposiciones: Pliego cerrado, según modelo aprobado en el pliego de condiciones, haciendo constar el precio por m.<sup>3</sup> (sin el IVA) y el precio base total de la subasta (sin el IVA), al alza, previo depósito del 2% del precio de tasación, como garantía provisional; las proposiciones podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio y se admitirán todas aquellas proposiciones que entren y sean recibidas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta 5 minutos antes de la celebración de la subasta.

Garantías: Provisional del 2% del precio de la tasación anterior a la presentación de proposiciones, Definitiva: 4% del precio de adjudicación, a la adjudicación de la subasta.

Subasta: La apertura de pliegos se celebrará a las 13 horas del sábado día 10 de julio de 2004, siendo a continuación la adjudicación de las mismas.

De quedar desierto algún lote se celebrará segunda subasta del lote desierto el sábado día 24 de julio de 2004, a las 13 horas en las mismas condiciones de la primera subasta, por la vía de urgencia.

Huerta de Arriba, a 8 de junio de 2004. – El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200405118/5177. — 240,00

Por don Angel Salas Lusa, se ha solicitado licencia ambiental para legalizar por cambio de titular la explotación ganadera de su difunta esposa a su nombre en calle Mayor números 12 y 25 de Huerta de Arriba, formada por 8 vacas de aptitud cárnica.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que se considere afectado por dicha actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Huerta de Arriba, a 10 de junio de 2004. – El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200405117/5176. — 68,00

**Ayuntamiento de Cardeñadizo**

*Exposición pública del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica. Año 2004*

Mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 15 de junio de 2004, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 2004.

Concepto	N.º recibos	Importe
Impuesto vehículos de tracción mecánica	492	27.650,99

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, citado padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cardeñadizo, a 15 de junio de 2004. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200405161/5122. — 68,00